

**BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE ABRIL DE 1921**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0						
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>					
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			504,00	
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			12-4-921	508,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			255,00	
12-4-921	68,40	" E, de 25.000 "			12-4-921	27,50	Banco Hipotecario de España...	500				
6-4-921	68,90	" D, de 12.500 "	68,25		12-4-921	250,00	Banco de Castilla.....	500				
12-4-921	68,00	" C, de 5.000 "			14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
12-4-921	6,50	" B, de 2.500 "			16-3-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	50			
7-4-921	62,00	" A, de 500 "			12-4-921	184,00	Unión Española de Explosivos...	500	50			
9-4-921	6,00	" G, de 100 "	68,50		12-4-921	279,00	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.	500				
9-4-921	69,00	" H, de 200 "			9-4-921	74,80	carera Española... ) Ordinarias..	500			39,00	
22-3-921	69,50	En series diferentes.....			12-4-921	33,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			12-4-921	125,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			304-303-303,50-303 y 302	
		<i>Estampillado.</i>			11-4-921	237,00	Idem Norte de España.....	500			293-290-292 y 291 id.	
12-4-921	8,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00, 81,95 y 90		12-4-921	267,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			268 id.	
12-4-921	82,00	" E, de 12.000 "	82,00 y 81,90		12-4-921	315,00	<b>OBLIGACIONES</b>					
12-4-921	82,50	" D, de 6.000 "			12-4-921	87,80	Bonos del Banco de España...	500			311,00	
12-4-921	83,50	" C, de 4.000 "	82,30		12-4-921	91,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			37,70	
12-4-921	83,70	" B, de 2.000 "	83,50		12-4-921	106,40	Idem id. id.....	500			96,60	
12-4-921	83,25	" A, de 1.000 "	83,70		18-3-921	76,50	Idem id. id.....	500			106,40	
12-4-921	85,25	" G, de 100 "	85,25, 30, 60, 86,00		21-3-921	90,50	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500				
12-4-921	85,25	" H, de 200 "	85,25		21-3-921	76,50	E. C. M. Z. A., Va-	500	5			
12-4-921	85,35	En diferentes series.....			21-3-921	66,50	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			2-4-921	57,25	<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
23-3-921	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			17-2-921	54,00	Idem Norte de España	500				
9-3-921	86,50	" D, de 12.500 "	86,75		12-2-921	51,25	Idem. Emisión 17 de	500				
9-4-921	86,50	" C, de 5.000 "	86,75		18-11-920	52,00	enero 1905.....	500				
9-4-921	86,00	" B, de 2.500 "	86,75		26-11-920	50,50		500				
9-4-921	86,00	" A, de 500 "	86,75				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
7-4-921	87,00	En diferentes series.....			12-4-921	73,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>	500			París, a la vista, cheque, 95.000 francos a 50,95 pe-	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			31-3-921	90,00	Obligaciones .....	500			setas por 100 francos.	
11-4-921	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			12-4-921	84,25	Expropiaciones del Interior.....	500			Londres, a la vista, cheque, 8.000 libras a 28,11 pe-	
12-4-921	93,75	" E, de 25.000 "	93,75		12-4-921	84,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			setas cada una.—12.000 a 28,12.	
12-4-921	93,75	" D, de 12.500 "			11-4-921	84,50	Idem id. 1918.....	500			Berlin, a la vista, cheque, 350.000 marcos a 11,65 pe-	
12-4-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,75		6-4-921	83,50	Cédulas del Euzancho.....	500			setas por 100 marcos.—350.000 a 11,70.	
12-4-921	93,75	" B, de 2.500 "					<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
12-4-921	91,00	" A, de 500 "	94,00 y 93,75		4 por 100 perpetuo al contado.....	14,500					Nueva York, a la vista, cheque, 50.000 dolíars a 7,16	
9-4-921	93,70	En diferentes series.....	93,75		Idem fin corriente.....	>					setas cada uno.—10.000 a 7,15.	
		<b>6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917</b>			Idem fin próximo.....	>						Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 33,60 pe-
11-4-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 amortizable.....	28,000					setas por 100 liras.—50.000 a 33,65.—75.000 a	
11-4-921	93,50	" E, de 25.000 "			6 por 100 amortizable.....	39,500					33,80.—50.000 a 33,85.	
11-4-921	93,45	" D, de 12.500 "			Acciones del Banco de España.....	17,500						
12-4-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,00, 93,15 y 10		Idem del Banco Hipotecario.....	>						
12-4-921	93,50	" B, de 2.500 "	93,00 y 93,10		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,000						
12-4-921	93,45	" A, de 500 "	93,50		Azucarera. — Preferentes.....	>						
11-4-921	93,50	En diferentes series.....	93,00 y 93,10		Idem. — Ordinarias.....	12,500						
11-4-921	93,50				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	62,000						
11-4-921	93,50				Idem id. al 6 % .....	11,000						

Gaceta de Madrid. Núm. 101

17 Abril 1921

Anexo núm. 1.—Página 121

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Abril de 1921.

Al Occidente de la Península Ibérica se halla un área de presiones débiles que induce en el tiempo de España, por lo cual empeora y las lluvias se van generalizando sin ser hasta ahora copiosas.

Los vientos soplan flojos de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Ma-

sión Católica de Tánger, Sevilla y Barcelona.

Tiempo de lluvias en el Cantábrico, Galicia y en el Golfo de Cádiz.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en °C	Humedad relativa 6/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,8	6,6	87	»	0=Calma.....	Inapble.	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 13,2
7	707,2	7,3	87	»	0=Idem.....	»	Cubierto	Idem mínima a la Idem..... 6,2
13	706,4	11,0	77	NW.....	0=Idem.....	0.4	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,7
18	706,1	11,0	70	WSW...	0=Idem.....	-	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 115

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### SECCION DE FERROCARRILES

#### Concesión y construcción.

Suspendida la subasta que había de celebrarse el día 9 del corriente mes, para el balastado de las vías de la estación de Canfranc, del ferrocarril de Zuera a Olorón, por la falta de un pliego anunciado por telégrafo por el Gobernador civil de Pontevedra, y llegado este pliego en el día de hoy, se anuncia que la subasta se celebrará el día 16 del corriente, a las doce de su mañana, en este Ministerio de Fomento.

Madrid, 11 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, A. Valenciano.

S—297

#### ARSENAL DE LA CARRACA

La subasta para la carga y descarga de carbón en este Arsenal, a que hacen referencia los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID número 73 de 14 de Marzo, Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 66 de 26 del mismo y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, número 56 de 9 del repetido mes, tendrá lugar en la Capitanía general del Departamento de Cádiz, ante la Junta que se designe, el día 26 del mes actual, a las catorce horas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Arsenal de la Carraca, 6 de Abril de 1921.—El Secretario, Juan J. Díaz Escribano.

S—360

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de la autorización concedida a la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca por Real decreto de fecha 11 de Febrero actual, se abre un concurso para la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de 3.000 kilogramos, en el ensanche del dique de abrigo denominado "Prolongación del muelle nuevo" con arreglo al pliego de Bases aprobado y al de Condiciones particulares y económicas que se detalla a continuación:

##### Pliego de condiciones particulares y económicas.

Artículo 1.º Este concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 para protección a la industria nacional, y en su consecuencia sólo se admitirán proposiciones de material procedente de la citada industria.

El concursante manifestará en su propuesta los talleres o fábricas de donde proceda el material, comprometiéndose a entregar durante el curso de las obras los certificados de origen que se consideren necesarios para justificar dicha procedencia.

Artículo 2.º El concurso tendrá lugar a los sesenta días contados desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente si dicha fecha fuese día festivo, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Palma todas las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados extendidos en papel de la clase octava, conforme al modelo que se acompaña.

Artículo 3.º El Secretario dará recibo de estos documentos, indicando en él la fecha de la presentación.

Artículo 4.º A las proposiciones escritas se acompañarán los documentos que se determinen en los artículos 2º y 21

del Pliego de bases aprobado para el suministro de las grúas.

Artículo 5.º El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta desde el día en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta mediodía hora antes de abrirse los pliegos presentados.

Artículo 6.º El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el local de la Junta de Obras del puerto de Palma, calle del Mar, número 71, segundo, a las doce de la mañana ante la Comisión ejecutiva de dicha Junta con asistencia del Notario público, extendiéndose la correspondiente acta.

Artículo 7.º Se estudiarán e informarán en el plazo de un mes todas las proposiciones que se presenten, proponiendo la Junta a la Dirección general de Obras públicas la oferta que juzgue más ventajosa para que, en vista de los antecedentes e informes, resuelva en definitiva.

Artículo 8.º Los resguardos de los depósitos de todas las proposiciones presentadas estarán en poder de la Junta hasta la publicación de la Real orden que adjudique el contrato, quedando a disposición de los concursantes, desde el día siguiente al de dicha publicación los correspondientes a todas las proposiciones no admitidas.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio de concurso publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de dos grúas eléctricas con todos sus accesorios que se han de instalar en el ensanche del dique de abrigo del puerto de Palma de Mallorca, se comprometo, con arreglo a los expresados documentos, y a los que a esta proposición acompañan, a hacer el suministro de que se trata dentro del plazo de ... a contar desde la fecha que le sea notificada la adjudicación, por la can-

tividad de ... (aquí la cantidad en letra), cuya cantidad comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación.

Acompañan a esta proposición los documentos prescritos en este Pliego y en el de Bases, y son, a saber ... (aquí se detallarán los documentos que acompañen).

(Fecha y firma del proponente.)

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Luis Canals.—El Presidente, Gabriel Muiet.

E-438

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Habiendo quedado vacante en esta ciudad la Escuela nacional número 108, de párvulos, sita en la calle Balboa letra L que corresponde proveer en propiedad por el turno de oposición restringida, en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 y 66 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, de 20 de Julio de 1918, esta Delegación regia lo hace público a fin de que las señoras Maestras nacionales que reúnan las debidas condiciones, puedan solicitar la mencionada vacante de la Dirección general del Ramo, dentro del término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que habrá de constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones en que tomaron parte, y el número de mérito obtenido en las mismas, deberán ser dirigidas o bien presentadas en estas oficinas (Aragón, 311), los días laborables, de doce a una.

Barcelona, 2 de Abril de 1921.—El Delegado Regio, Mariano Rubels.

P-2252

### ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS

#### FUNDACIONES SOCENTES

Premio Castellanos y Clemente López del Campo.

En sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela el día 9 del actual, se acordó que por el presente curso y con cargo a la Fundación "Premio Castellanos", se adjudiquen cuatro títulos gratuitos de Maestro de Primera enseñanza a los alumnos de enseñanza oficial de este Centro que terminen la carrera en el curso citado, y otros cuatro, con cargo a la Fundación "Clemente y López del Campo", a alumnos que reúnan las mismas circunstancias.

Para poder optar a dichos premios, deberán los aspirantes llenar los requisitos siguientes:

1.º Dirigir una solicitud al Ilustrísimo señor Delegado Regio de esta Escuela, en papel de oficio, pidiendo la admisión a los ejercicios de oposición, dentro del plazo de quince días, a con-

tar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Justificar el estado de pobreza económica por medio de una certificación expedida por el Sr. Alcalde del punto donde residan.

3.º Presentar una certificación expedida por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia respectiva, justificativa de que ni el interesado ni sus padres pagan contribución alguna por ningún concepto.

Los ejercicios de oposición, que se efectuarán en los últimos días del próximo mes de Mayo, consistirán en una labor escrita, oral y práctica, dispuesta a juicio del Tribunal.

Madrid, 11 de Abril de 1921.—El Secretario, L. Emilio Mendoza.—Visto bueno: El Delegado Regio, U. Alvarez.

P-2254

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

En el expediente de denuncia instruido a instancia de D. José Hidalgo Romero, por supuestas infracciones del Timbre en la documentación de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad de Melilla, esta Delegación, de conformidad con los informes de la Administración de Rentas, Abogacía del Estado e Intervención de Hacienda, ha resuelto que corresponde al Tesoro la tercera parte de la multa a que los mismos se refieren.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del referido Sr. Hidalgo, por ignorarse su domicilio; advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer el recurso correspondiente dentro del plazo de quince días a contar de la fecha en que aparezca inserto, ante el Excmo. Sr. Director general del Timbre.

Málaga, 23 de Noviembre de 1920.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salazar.

P-2254 bis.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

D. José María Sobrecases Bolufer, Recaudador de la Hacienda, auxiliar de contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana de los años 1919-20 y anteriores, embargué a los deudores que a continuación se relacionan, las casas que se dirán:

José Ahuir Vidal, casa calle Huerto, número 1.

Salvador Ausina Bolufer, casa calle Olivera, 9.

Francisco Ballester Puigcerver, casa calle Salto, 10.

Vicente Bañó Moll, casa calle San Cristóbal, 24.

Vicenta Bordehore Reig, casa calle Vista Alegre, número 1.

Remedios Buigas Cruañes, casa calle del Huerto, 3.

Josefa Cabrera Rives, casa calle Marianas, 8.

Ramona Cardona Cardona, casa calle San Vicente, 12.

Diego Cardona Senti, casa calle Luis de Armizán, 12.

Francisca Cardona Villalta, casa calle Mariana Pineda, 30.

Roque Caselles Espasa, casa calle San Vicente Ferrer, 5.

Manuel Catalá Villalta, casa calle Escollera, 7.

Juana Costa Pelegrí, casa calle San Cristóbal, 3.

La misma, casa calle Olivera, 26.

Juan Crespo Vives, casa calle Huerto, 13 y 15.

Esteban Cheli Villalta, casa calle San Pedro, 5.

Antonio Escrivá Masanet, casa calle Huerto, 7.

Josefa Esteve Espasa, casa calle Melilla, 10.

Jerónimo Ferrándiz Chornet, casa calle Huerto, 11.

Magdalena Ferrer Masip, casa calle Marinas, 14.

Francisco García Felechea, casa calle Melilla, 17.

José García García, casa calle Mariana Pineda, número 28.

José García García, casa calle Melilla, número 21.

José Gasull Romany, casa calle San Vicente, 3, duplicado.

Salvador Gilabert Pi, casa calle Melilla, 21.

Antonia Grimalt Carrió, casa calle Olivera, 12.

Esperanza Guinnot García, casa calle Senieta, 19; Bernardo Ivars Arnau, casa calle Olivera.

Jaime Ivars Jorro, casa calle Loreto, número 78.

José Ivars Mestre, casa calle Huerto, número 14.

Francisco Jorro Ivars, casa calle Huerto, 5.

Valeriana Juárez García, casa calle Huerto, 12.

Teresa Juárez Cantos, casa calle Marinas, 5.

Pedro Lladosa España, casa calle Melilla, 19.

Pedro Juan Lloret Devesa, casa calle Huerto, 8.

Antonio Mari Senti, casa calle Fontanella, 35, duplicado.

Antonio Martínez Ortiz, casa calle Moriones, 28.

Bautista Mayans Vidal, casa calle San Antonio, 7.

Jaime Mezquida Moll, casa calle Huerto, 9.

Gertrudis Mir Badia, casa calle Fontanella, 28.

Andrés Moll Llompart, casa calle Marinas, 18.

Bautista Mayans Vidal, casa calle Marinas, número 2.

Todas de esta ciudad.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 25 de Abril próximo, en el local de la Recaudación, calle Santiago Reig, número 5, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de la mayoría de los deudores e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, e quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reclamatorias de este trámite ejecutivo.

Denia, 18 de Marzo de 1921.—El Recaudador, José María Sobrecases.

P—1238

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del tercer trimestre de 1920-21, embargué a D. Salvador Soler Caselles, de paradero desconocido, una casa señalada con el número 4, en la calle plaza Válgame Dios, de esta ciudad, antes punto conocido Puerta de Tierra, a responder de 107,34 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 4.350 pesetas.

Que según la certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad, la finca antes descripta está sujeta:

1.º A la salvedad de sin perjuicio de tercero.

2.º Hipotecada por Patricio Ferraniz Monerría, a favor de Asencio Ganchi Ferrer, en garantía de un préstamo de 4.250 pesetas.

3.º A otra hipoteca de 2.750 pesetas a favor de la casa de comercio de esta ciudad, Jaime Morand y Compañía; y

4.º Hipotecada por Salvador Soler Caselles, a favor de Francisca Moreno Montaner, por 2.250 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 11 de Abril próximo, en el local de la Recaudación, Santiago Reig, 5, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización, el principal costas y gastos y recargos.

Y que dada la cualidad de dicho deudor y el de los acreedores, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 15 de Marzo de 1921.—El Agente. Joaquín Amorós.

P—1290

#### FUENRO DE JALÓN

D. Francisco Cantó Chesa, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del año 1919-20 y anteriores, embargué a D. Juan Reus Font, de paradero desconocido, un trozo de tierra seca, comprensivo de una hectárea, o sean 12 fanegadas, en la partida Masarog a Bernia, lindante: por Norte, José Reus; Sur, Este, monte, y Oeste, Julián Moncho, a responder de 192,95 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 1.144 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, resulta que la reseñada finca está libre de gravamen.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi

presidencia, a las nueve horas del día 25 de Abril próximo, en el local de la Recaudación, Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorado a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jalón, 21 de Marzo de 1921.—El Agente, Francisco Cantó.

P—1296

D. Francisco Cantó Chesa, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del primer semestre de 1920-21 y anteriores, embargué a D. Senén Mestre Noguera, de paradero desconocido, una casa situada en la calle Nueva, de esta villa, número 3 de policía, compuesta de un piso, corral, raso y cuadra, lindante: por la derecha, con la Mariana Mestre, antes José Mestre; izquierda, Tadeo Sancho, antes Rafael Ferrá, y por la espalda, con Matías Vidal, antes Francisco Reig, a responder de 80,26 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 337,50 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, resulta que la reseñada finca está libre de gravamen.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 20 de Abril próximo, en el local de la Recaudación, Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jalón, 18 de Marzo de 1921.—Francisco Cantó.

P—1295

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GALLUR

D. José Revillo González, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Gallur.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes mue-

bles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de Abril de 1921, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.”

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que a continuación se expresa, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Eugenio Villa Chueca:

Una casa en esta villa, calle de San Roque, número 6, lindante: por derecha, con Joaquina Villellas; izquierda y espalda, con Mameña Martínez, de cabida 35 metros; dichas confrontaciones son el nuevo registro fiscal, y con el catastro antiguo, con casa en la calle de San Roque, número 4, lindante: por derecha, con Juan Estela; izquierda, calle de San Roque, y espalda, con Teresa Navarro.

Gallur, 22 de Marzo de 1921.—El Recaudador, José Revillo.

P—1294

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ALMUNIA

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

## Deudores que se citan.

- Juan Abad, 9,93 pesetas.  
 Dolores Abad, 4,21.  
 Neodoro Abad, 6,92.  
 Mariano Abad, 2,37.  
 Juan Abad, 3,58.  
 Pablo Abad, 2,12.  
 Juan Agudo, 4,32.  
 María Agustín, 1,96.  
 Fernando Aiza, 3,81.  
 Dionisio Alares, 7,32.  
 Manuel Alares, 2,19.  
 Agustín Alares, 7,09.  
 Felipa Alares, 7,04.  
 Francisca Alonso, 5,62.  
 Antonio Artiaga, 3,52.  
 Mariano Artiaga, 2,19.  
 Juan Artiaga, 1,73.  
 Pedro Asta, 1,56.  
 Justo Aznar, 3,58.  
 María Bercejejo, 4,44.  
 Justo Bernal, 3,23.  
 Casilda Bueno, 17,18.  
 Segundo Burges, 3,35.  
 Tomás Barrio, 2,08.  
 Valentín Cabreiro, 4,15.  
 Mariano Caja, 2,54.  
 Felipe Calleja, 5,19.  
 Baltasar Calleja, 4,56.  
 José Calleja, 3,26.  
 Simón Calleja, 2,14.  
 Ignacio Carreras, 1,72.  
 Manuel Carreras, 1,73.  
 Antonio Casao, 7,78.  
 Mariano Casao, 5,54.  
 Pascual Casao, 2,31.  
 Manuel Casao, 3,00.  
 Blas Casao, 2,48.  
 Mateo Casao, 2,66.  
 Vicente Casao, 3,75.  
 Basilio Casao, 12,62.  
 Fermín Casao, 2,51.  
 Matías Casao, 5,54.  
 Casilda Casao, 2,02.  
 Lorenzo Casao, 8,88.  
 Juan Castillo, 10,21.  
 Tomás Castro, 2,02.  
 Francisco Clariana, 1,96.  
 Antonio Colás, 3,98.  
 Jorge Comenge, 6,00.  
 Antonio Cubero, 2,21.  
 José Cubero, 24,52.  
 León Díez, 6,24.  
 Pascual Díez, 3,58.  
 Pedro Díez, 1,90.  
 Andrés Díez, 5,25.  
 Antonio Díez, 2,88.  
 León Díez, 2,31.  
 Santiago Díez, 3,69.  
 Manuel Díez, 3,46.  
 Faustino Díez, 2,66.  
 Valera Díez, 8,01.  
 Mariano Díez, 11,7.  
 El mismo, 12,52.  
 Ricardo Díez, 17,70.  
 José Díez, 4,27.  
 Mariano Díez, 9,46.  
 Juan Domínguez, 14,88.  
 Julián Escuroi, 7,61.  
 Francisco Escuroi, 3,31.  
 Manuel Escuroi, 7,04.  
 Pedro Estaraz, 1,73.  
 Pilar Ferraz, 5,59.  
 Pascuala Ferrer, 7,96.  
 Santiago Forena, 9,22.  
 Pascual García, 2,94.  
 José García, 1,73.  
 Fermín García, 1,93.  
 León García, 5,71.  
 Pascual García, 9,28.  
 Mariano García, 4,96.  
 Santiago García, 5,89.  
 Manuela García, 9,23.  
 Benito García, 3,81.  
 José García, 3,80.  
 Martín García, 1,79.  
 Jerónimo García, 3,06.  
 Blas García, 15,57.  
 Gregorio García, 2,31.  
 Joaquín Gascón, 2,59.  
 José Gil, 2,02.  
 Antonio Gil, 15,45.  
 Pascual Gil, 19,49.  
 Pedro Gil, 5,25.  
 Baltasar Gil, 1,73.  
 Antonio Gil, 3,87.  
 José Gil, 3,36.  
 Vicente Gil, 1,56.  
 José Gil, 3,35.  
 Joaquín Gil, 21,92.  
 Santos Gil, 4,09.  
 Agustín Gil, 4,56.  
 Pedro Guisto, 3,87.  
 Sebastián Gómez, 5,77.  
 Manuel Gómez, 5,22.  
 Juan Gómez, 4,18.  
 Pedro Gómez, 2,60.  
 Clemente Gómez, 4,27.  
 José Gómez, 4,45.  
 Basilio Gómez, 5,08.  
 Manuel Guerrero, 4,09.  
 Hipólito Guerrero, 3,06.  
 Sebastiana Hernández, 16,38.  
 Margarita Huera, 2,77.  
 Pascual Huera, 6,34.  
 Andrés Huera, 3,23.  
 María Huera, 4,38.  
 Juan Huera, 2,08.  
 Lorenza Hurtado, 11,65.  
 Jenaro Ibáñez, 4,33.  
 José Ibáñez, 9,35.  
 José Jover, 3,79.  
 Mariano Juste, 8,88.  
 Antonio Lajusticia, 10,04.  
 Joaquín Latorre, 20,42.  
 Pantaleón Latorre, 5,48.  
 Nicolás Latorre, 5,71.  
 Manuel Latorre, 4,90.  
 Aniceto Latorre, 5,19.  
 Andrés Latorre, 5,08.  
 Francisco Latorre, 6,10.  
 Juan Latorre, 1,84.  
 Manuel Latorre, 9,69.  
 Manuel Lázaro, 5,08.  
 Felipe Lugares, 10,04.  
 Ignacio Lugares, 21,98.  
 Manuel Lugares, 30,57.  
 Isidro Lugares, 6,80.  
 Pedro Lugares, 1,96.  
 Zacarías Lugares, 2,31.  
 Francisco López, 14,38.  
 Francisco López, 7,44.  
 Alberto López, 3,75.  
 Mariano López, 7,78.  
 Rosario López, 9,17.  
 Tomás López, 7,38.  
 Juan López, 3,06.  
 Eusebio López, 2,54.  
 Lamberto López, 7,88.  
 Antonio López, 3,58.  
 Manuel López, 2,31.  
 Mariano López, 1,61.  
 Joaquín Lorén, 2,79.  
 José Lorén, 3,46.  
 Basilio Lorén, 2,31.  
 Julián Lorén, 5,25.  
 María Teresa Lorén, 14,13.  
 Ramón Lorén, 5,08.  
 Sebastián Lucía, 3,46.  
 José Lázaro, 6,69.  
 Mariano Marco, 2,25.  
 Manuel Marín, 1,68.  
 Vicente Marín, 3,46.  
 Josefa Márquez, 18,34.  
 Pedro Martínez, 2,54.  
 Manuel Martínez, 8,08.  
 Francisco Martínez, 2,78.  
 Eusebio Martínez, 6,48.  
 José Martínez, 5,54.  
 Isabel Martínez, 2,59.  
 Pedro Martínez, 6,34.  
 Prudencio Martínez, 9,22.  
 Gaspar Martínez, 18,57.  
 Manuel Martínez, 5,19.  
 Pantaleón Martínez, 2,88.  
 Rafael Martínez, 9,35.  
 Martín Martínez, 4,91.  
 Gregorio Martínez, 14,94.  
 Gaspar Martínez, 6,00.  
 Justo Martínez, 5,19.  
 Mariano Martínez, 1,79.  
 Sebastián Martínez, 1,72.  
 Andrés Miguel, 2,42.  
 Antonio Molinero, 1,50.  
 Isidoro Mangado, 4,62.  
 Tomás Mangado, 4,04.  
 Juan Mangado, 3,29.  
 Francisco Martínez, 9,23.  
 Francisco Martínez, 4,52.  
 Mamés Martínez, 4,96.  
 Pascual Martínez, 3,46.  
 Silvestre Moreno, 4,90.  
 Manuel Moreno, 2,88.  
 Pantaleón Moreno, 16,03.  
 Antonio Moreno, 6,46.  
 Santiago Moreno, 1,62.  
 Pedro Moreno, 7,20.  
 Miguel Moreno, 3,31.  
 María Santos Moreno, 3,27.  
 Juan Moreno, 2,89.  
 Antonio Moreno, 3,45.  
 Felipe Muñoz, 1,62.  
 Pedro Murias, 2,08.  
 Joaquín Navarro, 8,65.  
 Florencio Navarro, 3,48.  
 Antonio Onol, 2,59.  
 Manuel Orza, 4,95.  
 Cirilo Orúa, 4,30.  
 Francisco Orúa, 2,02.  
 Dámaso Orúa, 1,82.  
 María Josefa y Petra Orúa, 14,99.  
 Pedro Orúa, 35,48.  
 Magdalena Orúa, 1,62.  
 Manuel Orúa, 4,96.  
 Francisco Orúa, 2,88.  
 Luis Ortiz, 4,50.  
 Francisco Ortiz, 6,34.  
 Antonio Pascual, 3,46.  
 Pantaleón Pascual, 21,98.  
 Pedro Pascual, 8,54.  
 Juan Pascual, 4,50.  
 Celestino Pascual, 1,55.  
 José Pascual, 2,65.  
 Manuel Pascual, 2,88.  
 Mariano Peña, 2,31.  
 Francisco Pérez, 1,61.  
 Juan Pérez, 3,35.  
 J. M. Teresa Ródenas, 2,88.  
 Pascuala Rech, 1,50.  
 Tomás Rosales, 2,94.  
 Anselmo Romero, 2,77.  
 Valero Romeo, 1,73.  
 Martín Romeo, 3,69.  
 Eusebio Roy, 2,25.  
 Lorenzo Roy, 4,33.  
 Manuel Roy, 2,48.  
 Manuel Roy, 3,69.  
 José Salas, 1,84.  
 María Salas, 2,14.  
 Teodoro Salas, 8,07.  
 Francisco Sánchez, 3,69.  
 José Sánchez, 3,40.  
 Miguel Sánchez, 3,31.  
 José Sánchez, 9,81.  
 Mateo Sánchez, 14,18.  
 Mariano Sánchez, 3,29.  
 Mariano Sanjuán, 1,78.  
 Antonio Sanz, 6,86.  
 María Sanz, 2,13.  
 Carlos Saratornil, 4,08.  
 Melchor Serrano, 16,02.

Manuel Serrano, 3,23.  
 Segundo Serrano, 3,31.  
 Tomás Serrano, 2,54.  
 Francisco Serrano, 4,96.  
 Manuel Sierra, 5,77.  
 Francisco Sierra, 3,00.  
 Manuel Sierra, 8,21.  
 Vicente Soria, 2,77.  
 Manuel Soria, 1,61.  
 Victoriano Soria, 2,56.  
 Benito Soria, 3,29.  
 Antonio Soria, 5,48.  
 Eusebio Soria, 2,94.  
 Gregorio Sierra, 2,30.  
 Antonio Sierra, 3,00.  
 José Sierra, 2,59.  
 Bernabé Sierra, 4,62.  
 Ramón Sierra, 2,19.  
 Ignacio Sierra, 2,01.  
 Enrique Taberna, 1,61.  
 Miguel Tello, 11,02.  
 Manuel Tello, 2,83.  
 Manuel Tena, 2,82.  
 José Tomey, 2,89.  
 Plácido Tomey, 2,82.  
 Manuel Tomey, 7,73.  
 Mariano Tornos, 2,31.  
 Juan Tornos, 5,54.  
 Francisco Train, 3,52.  
 Juan Vallejo, 2,12.  
 Antonio Vallejo, 2,08.  
 Mariano Vallejo, 2,14.  
 Josefa Velilla, 3,75.  
 Martín Velilla, 13,27.  
 Tomasa Velilla, 4,38.  
 Santiago Villa, 2,97.  
 Dionisio Viñas, 8,83.  
 Pascual Viñas, 18,51.  
 Teodoro Viñas, 3,48.  
 Mariano Viñas, 20,39.  
 Luis Viruete, 2,02.  
 José Zaragozano, 6,37.  
 Baltasar Zaragozano, 2,37.  
 Dolores Zaragozano, 1,61.  
 Basilio Zaragozano, 2,59.  
 Petra Zaragozano, 5,19.  
 La Almunia, 6 de Marzo de 1921.—El  
 Recaudador, Juan Pérez.

P—1299

## Tercer trimestre de 1920-21.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de la Almunia. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a

la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

## Deudores que se citan.

Juan Abad, 2,73 pesetas  
 María Aira, 3,75.  
 Antonio Alares, 5,24.  
 Valentín Alares, 4,28.  
 Antonio Alares, 6,34.  
 Francisco Alonso, 3,41.  
 Justo Aznar, 3,96.  
 Antonio Bardají, 1,91.  
 Jacobo Barrachina, 2,18.  
 Agustín Blasco, 2,73.  
 Matías Carao, 5,94.  
 Sebastián Castro, 1,84.  
 José Cubero, 6,90.  
 León, Díez, 1,98.  
 Antonio Díez, 1,57.  
 Enrique Díez, 2,59.  
 Lorenzo Díez, 1,91.  
 Faustino Díez, 4,44.  
 Juan Domínguez, 7,38.  
 Miguel Escusol, 9,56.  
 Manuel Fernández, 2,32.  
 Pascual Ferrer, 3,68.  
 Andrés Francés, 3,61.  
 Pascual García, 1,63.  
 Salvador García, 4,63.  
 Faustino García, 1,57.  
 Manuela García, 3,21.  
 Benito García, 2,73.  
 Ramón García, 11,48.  
 Pascual Gil, 3,21.  
 Lorenzo Gil, 1,64.  
 Antonia Gil, 2,04.  
 José Gil, 2,04.  
 Teresa Gil, 2,04.  
 Pedro Guito, 4,23.  
 Manuel Gómez, 1,84.  
 Ignacio Gómez, 1,64.  
 Juan Gómez, 3,95.  
 Antonio Got, 2,87.  
 Dionisio Guerrero, 2,80.  
 Antonio Gregorio, 3,00.  
 Sebastiana Hernández, 5,00.  
 Antonio Lajusticia, 3,89.  
 Mariano Lajusticia, 5,46.  
 Pantaleón Latorre, 2,32.  
 Francisco Latorre, 4,23.  
 Manuel Latorre, 1,70.  
 José María Lázaro, 9,28.  
 Pedro Lidón, 2,39.  
 Ignacio Longares, 2,39.  
 Manuel Longares, 4,64.  
 Isidro Longares, 6,00.  
 Zacarías Longares, 4,50.  
 Basilio Longares, 3,82.  
 Mariano López, 1,50.  
 El mismo, 2,93.  
 El mismo, 1,50.  
 Valero Lorén, 2,87.  
 Ramón Lorén, 6,00.  
 Melchior Lorén, 3,00.  
 Manuel Marín, 3,48.  
 Hilario Marín, 1,77.  
 E. y Gregorio Martín, 4,02.  
 Pedro Martínez, 15,42.  
 José Martínez, 2,39.  
 Andrea Martínez, 2,32.  
 Pedro Martínez, 1,50.  
 Gaspar Martínez, 2,25.  
 Gregoria Martínez, 2,05.  
 Pantaleón Martínez, 2,73.  
 Eduardo Martínez, 3,21.  
 Gaspar Martínez, 4,09.  
 Justo Martínez, 1,84.  
 Mariano Martínez, 2,18.  
 Sebastián A., 2,32.

Juana A., 3,00.  
 Francisco Monterry, 5,80.  
 Manuel Moreno, 2,25.  
 María Santos, 1,70.  
 Juana Oriol, 2,04.  
 Francisco Orua, 5,73.  
 María H. Orua, 7,23.  
 Francisco Orúa, 2,79.  
 Manuel Pascual, 2,87.  
 Francisco Pascual, 4,22.  
 Francisco Pérez, 4,09.  
 Agustín Pérez, 1,64.  
 Orencio Polo, 1,51.  
 Manuel Rog, 1,84.  
 José Sánchez, 3,48.  
 Melchor Sánchez, 1,71.  
 Antonio Sández, 3,07.  
 José Sánchez, 2,12.  
 Pantaleón Serrano, 41,84.  
 Agustina Serrano, 4,23.  
 Martín Soria, 2,04.  
 Miguel Tello, 4,09.  
 Manuel Tena, 2,93.  
 Antonio Vallejo, 4,37.  
 Isidoro Vicente, 2,18.  
 Pedro y otro, Villa, 14,37.  
 Manuel Villa, 9,55.  
 Santiago Villa, 7,51.  
 Domingo Viñas, 3,07.  
 Pascual Viñas, 2,32.  
 Faustino Soria, 1,84.  
 En La Almunia a 6 de Marzo de  
 1921.—El Recaudador, Juan Pérez

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA RODA

## PUEBLO DE BUENSANTA

Relación de los hacendados forasteros que no habiendo cumplido el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así como los deudores de paradero desconocido, se les notifica la providencia de apremio de segundo grado, en la forma dispuesta en el párrafo cuarto de dicho artículo, haciéndoles saber que dicho apremio fué acordado en el expediente de su razón, con fecha 20 de Octubre último, y advirtiéndoles que, si no verifican el pago dentro del plazo reglamentario, se procederá al embargo y venta de bienes.

Valeriano García Guijarro, 1,82 pesetas.  
 Pedro Garrido Moreno, 1,53.  
 Andrés Gómez Cordobés, 7,11.  
 Obdulia Finco Viguera, 6,67.  
 Pedro Jiménez Tobarra, 1,54.  
 Pascual Moreno Sahuquillo, 2,43.  
 José María Motas, 1,75.  
 Higinio Torres Merino, 4,04.  
 Francisco Beamud Palencia, 2,58.  
 Juan Cano Sahuquillo, 1,54.  
 Brígida Cuesta Jiménez, 1,96.  
 Presentación Donate Rubio, 1,56.  
 Ceferino Jiménez Escaribano, 1,98.  
 Sotero Jiménez Sahuquillo, 1,70.  
 Paula Motos Engra, 1,55.  
 Ciriaco Oñate Martínez, 1,62.  
 Ana Cieto Palencia Jiménez, 2,98.  
 Diego Ramírez Martínez, 1,90.  
 Camilo Ramírez, 2,51.  
 Juan Rueda Panadero, 1,84.  
 Indalecio Rueda Torrente, 1,93.  
 Leocadio Sahuquillo González, 2,24.  
 Joaquina Sahuquillo, 1,78.  
 Ramón Sahuquillo, 1,49.  
 Alejandro Abad Panadero, 1,80.  
 Roque Arec Paños, 1,19.  
 Julián Bech Medina, 1,95.  
 Estanislao Benítez, 0,98.

Diego Blázquez, herederos.  
 Manuel Casas Sánchez, 0,31.  
 Elías Fernández Moreno, 1,60.  
 Leona González Godoy, 2,69.  
 Eugenia Giménez Lozano, 0,96.  
 Carlos Moreno Corredor, 1,42.  
 Higinio Núñez Aranda, 0,60.  
 Gabriel Ponce La Serna, 0,89.  
 Concepción Royo, 2,35.  
 Saturnino Rueda, herederos, 2,56.  
 Bartolomé Urrea Castillo, 0,99.  
 Antonia Vinuesa, herederos, 1,30.  
 Piedad Moragón, 4,30.  
 Antonio Navarro, 2,50.  
 Emilio Zamora, 2,82.  
 Guillermo Caballero, 1,10.  
 Lulú Jiménez, 2,02.  
 Mariano Alcañiz, 3,26.  
 Marcos Arce, 0,60.  
 Antonio Arce, 0,05.  
 Francisco Armero, 1,50.  
 Lucas Armero, 0,89.  
 Pedro Armero, 0,80.  
 Juan Armero, 0,36.  
 El mismo, 1,54.  
 Andrés Añezas, 0,77.  
 El mismo, 0,32.  
 Carlos Ballesteros, 0,40.  
 Francisco Ballesteros, 0,71.  
 Pedro Berbel, 2,94.  
 Emilio Bravo Motta, 2,30.  
 Antonio Cabanero, 0,29.  
 Pedro Antonio Cabañero, 2,67.  
 Pedro Cabanero, 1,00.  
 Juan Cabanero, 2,02.  
 El mismo, 0,35.  
 José Cabañero, 2,71.  
 Tomás Cabañero, 0,52.  
 Francisco Cabañero, 1,37.  
 Tomás Cabañero, 0,39.  
 Quiteria Cabañero, 0,78.  
 José Carechen, 2,14.  
 Bernabé Cantos, 1,25.  
 María Cantos, 1,21.  
 La misma, 1,10.  
 Trinidad Cantos, 1,23.  
 Salvador Cantos, 2,57.  
 Bernabé Cantos, 0,38.  
 Antonio Casas, 1,65.  
 El mismo, 0,77.  
 Juan Casas, 1,19.  
 Antonio Carboneras, 1,88.  
 Ascensión Carrasco, 0,94.  
 Francisco Castillo, 0,33.  
 Fernando Castillo, 1,10.  
 Juan Castillo, 0,30.  
 Angel Cuartero, 1,06.  
 Ignacio Cuartero, 1,51.  
 Antonio Cuesta Cabañero, 0,79.  
 Pascual Cuesta, 2,42.  
 Leandro Cuesta, 0,40.  
 Juan Cuesta, 0,10.  
 Domingo Cuesta, 0,77.  
 María Cuesta, 1,17.  
 Alonso Cuesta, 0,42.  
 José Cuesta, 0,26.  
 Juan Antonio Cuesta, 0,37.  
 Sebastián Cuesta, 2,65.  
 José Escobar, 0,45.  
 Justo Fernández, 0,92.  
 Emilliano Fuentes, 2,68.  
 Juan de Mata Fuentes, 1,85.  
 Juan Fuentes, 1,29.  
 Nicolás Fuentes, 0,92.  
 Antonio García, 1,40.  
 Candelaria García, 0,72.  
 Feliciano García, 0,37.  
 Juan B. García, 0,10.  
 Diosdado García Ponce, 2,92.  
 Angela García, 1,58.  
 Alonso Garrido, 1,07.  
 María Garrido, 3,26.  
 Juan A Gil, 1,16.  
 Juan Jiménez, 0,20.  
 Catalina Gómez, 0,96.

José Gómez, 0,83.  
 Tomás Gómez, 0,70.  
 José Gómez, 0,46.  
 Cándida Gómez, 1,52.  
 Diego Gómez, 0,57.  
 Ramón González, 1,46.  
 Melitón Ibáñez, 0,89.  
 Nicolasa Jara, 1,73.  
 Juan Jara, 0,57.  
 Julián Jiménez, 0,84.  
 Pedro Jiménez, 0,19.  
 Polonia Jiménez, 0,66.  
 Juan Jiménez, 1,41.  
 Antonio Leal, 1,91.  
 José Leal Cabañero, 3,29.  
 Emilio Leal, 1,42.  
 Cesáreo Leal, 1,90.  
 Bernardo Leal, 0,52.  
 Emilio Leal, 0,49.  
 Pedro José Leal, 0,92.  
 Francisco Leal, 2,74.  
 Jesús F. Leal, 1,17.  
 Ramón López, 0,32.  
 Félix López, 2,95.  
 María Antonia López, 2,45.  
 Santiago Lucas, 1,81.  
 Juan Francisco Martínez, 1,54.  
 José Martínez, 0,26.  
 María Josefa Martínez, 0,25.  
 Emilio Martínez Gómez, 0,46.  
 Francisco Martínez, 3,14.  
 Damián Martínez, 0,16.  
 Juan Martínez, 0,28.  
 El mismo, 0,40.  
 Juana Merino, 3,20.  
 Matías Merino, 1,34.  
 Natalio Milla, 0,70.  
 Herederos de Venancio Milla, 0,15.  
 Alonso Milla Rodríguez, 0,24.  
 Santiago Milla, 0,39.  
 Josefa Mondéjar, 1,38.  
 Modesto Monteagudo, 0,85.  
 Jorge Montoya, 0,93.  
 Eleuterio Moral y otro, 1,2.  
 Rogelio Moral, 1,31.  
 Félix Morales, 1,75.  
 Indalecio Nohales, 1,66.  
 Andrés Ochando, 2,32.  
 Pedro Ochando, 1,85.  
 Isabel Olmos, 1,05.  
 Rufina Olmos, 1,05.  
 Máxima Olmeda, 0,87.  
 Alfonso Ortiz, 0,75.  
 Martín Pardo, 0,53.  
 Salvador Pelayo, 0,61.  
 María Pérez, 0,13.  
 Martín Pérez, 1,41.  
 Sebastián Pérez, 0,52.  
 Pedro Pérez, 0,45.  
 Pascual Picazo, 1,25.  
 Pedro Picazo, 2,46.  
 Dionisio Ponce, 0,59.  
 Paulina Ramírez, 0,50.  
 Benjamín Ramírez, 0,48.  
 Carmen Ramírez, 0,72.  
 Patricio Ramírez, 1,19.  
 Rosendo Rodríguez, 1,66.  
 Santiago Rodríguez, 0,84.  
 Melchora Rodríguez, 1,65.  
 Juan Rodríguez, 0,40.  
 El mismo, 0,15.  
 El mismo, 0,92.  
 Miguel Romero, 1,03.  
 Francisco Ruipérez, 1,40.  
 Pedro Ruipérez, 2,21.  
 Juan Ruiz, 2,15.  
 Francisco Ruiz, 0,28.  
 Pascual Ruiz, 0,23.  
 Juan J. Ruiz, 1,02.  
 Eulalio Ruiz, 0,64.  
 Francisco Sáez, 0,25.  
 Herederos de Juan Alonso Ruiz, 0,45.  
 Pedro Serrano, 3,32.  
 Juan Benítez Serrano, 0,21.

Benita Simarro, 2,48.  
 Antonio Soriano, 1,22.  
 Pedro Talavera, 0,21.  
 José Tejas, 3,21.  
 Pedro Tejas, 1,54.  
 Inocencio Tejas, 0,78.  
 Julián Tejas, 2,71.  
 Juana Tornero, 1,30.  
 Alonso Urrea, 0,74.  
 Leandro Vergara, 1,30.  
 Damián Vera, 1,36.  
 Juan T. Vergara, 1,27.  
 Tomás Verlanga, 2,15.  
 Juan Verlanga, 1,46.  
 Julián Verlanga, 0,20.  
 Juan Verlanga, 1,76.  
 Ruperto Villa, 0,20.  
 José Villena, 0,18.  
 Julio Villena, 0,78.  
 Esteban Villena, 1,94.  
 Antonio Villena, 0,32.  
 María Juana Villena, 0,18.  
 Pascasio Villena, 0,16.  
 Pedro Villena, 0,83.  
 Agustín Villena, 1,20.  
 José Carrilero, 23,86.  
 Fernando Collado, 7,82.  
 Andrés Escobar Hore, 140,12.  
 Lucas Martínez, 2,18.  
 Francisco Nieto Tebar, 2,16.  
 Laureano Bautista, 3,06.  
 Remedios Cuchillo, 2,81.  
 Teresa Granaje, 2,19.  
 Benito Leal ota, 0,80.  
 Alfonso López Toboso, 2,13.  
 Miguel Martínez, 1,79.  
 José Moreno Morales, 3,13.  
 Blas Ortiz Arenas, 3,04.  
 María Serrano Montejano, 2,24.  
 José Miguel Tebar, 3,27.  
 Martín Ambrona, 0,15.  
 Pascual Aranda, 2,81.  
 Juan Arce Cano, 1,17.  
 Juan Gregorio Arenas, 2,13.  
 Pedro José Arenas, 2,13.  
 Lorenzo Arenas, 0,40.  
 Sandalio Aroca, 2,61.  
 Juan Antonio Aroca, 1,94.  
 Vicente Aroca, 2,24.  
 Bernardino Atienza, 2,75.  
 Juan Ballesteros, 1,43.  
 Francisco Bramud, 0,96.  
 Teresa Belmonte, 3,25.  
 Constantino Blázquez, 0,92.  
 Juan Gregorio Blázquez, 2,75.  
 Escolástico Buendía, 1,97.  
 Isabel Cabañero, 2,18.  
 Antonio Cabañero, 1,28.  
 Jorge Calero Moya, 0,39.  
 Juan Cano Jiménez, 1,08.  
 Juan Cano Sahuquillo, 2,24.  
 Miguel Carrasco, 2,01.  
 Antonio José Carretero, 2,34.  
 Nicolás Carretero, 3,26.  
 José Carrilero Carrilero, 0,85.  
 María Carrilero Escudero, 0,98.  
 Tudiselo Castillo, 1,87.  
 María Juana Castillo, 2,61.  
 Francisco Castillo Sáez, 0,07.  
 Pablo Castillo Serrano, 1,90.  
 Segundo Cisneros, 0,74.  
 Juan Antonio Cisneros, 3,20.  
 María Collado, herederos, 1,32.  
 Diego Cortijo Arenas, 1,04.  
 Hilario Cuchillo, 1,62.  
 María Cuchillo, 0,31.  
 Francisco Cuchillo, 1,97.  
 José Cuesta Vinuesa, 1,07.  
 Lucía Chacón Zalve, 0,17.  
 Pascual Chicano, 0,08.  
 Segundo Díaz, 0,41.  
 Loreto Donato, 0,49.  
 Andrés Escribano, 0,87.  
 María Escudero, 0,20.  
 Rufino Escudero, 1,44.

Pedro Fernández, 3,29.  
 José Antonio Fernández, 2,48  
 Antonio Fernández, 2,89.  
 Felipe Fernández, 0,62.  
 Juan Fernández, 0,59.  
 Juan Julián García, 0,57.  
 Gabriel García, 2,72.  
 Felisa García, 0,61.  
 Juan García Germán, 0,95.  
 Juan García Martínez, 1,15.  
 Francisco García Moreno, 0,27.  
 Gabriel García Sánchez, 0,25.  
 Ricardo Gómez Villora, 1,70.  
 Ramona González, 1,60.  
 Juan González, 0,33.  
 Juan González González, 1,30.  
 Nemesio González, 0,40.  
 Hermenegildo González, 0,70.  
 Pedro González Pérez, 2,41.  
 Matías Ibáñez de Fuensanta, 4,22.  
 Primitivo Jareño, 1,86.  
 Dámaso Jiménez, 0,40.  
 Rafael Jiménez, 0,39.  
 Segundo Jiménez, 1,20.  
 Venancio Jiménez, 2,91.  
 Juan Francisco Jiménez, 0,33.  
 Pascual Lara, 1,19.  
 Juan Pedro León, 1,36.  
 Angel López Cuartero, 0,51.  
 Juan López Cuchillo, 3,21.  
 Pedro López Cuchillo, 1,66.  
 Juan López López, 1,90.  
 Lucas López Sánchez, 0,42.  
 Prudencio López, 1,14.  
 Juan López Valero, 1,93.  
 Pedro López Villodres, 2,93.  
 Juan Francisco Lozano, 2,01.  
 María Cruz Madrid, 0,38.  
 José Antonio Marqués, 2,82.  
 Manuel Martínez, 0,15.  
 José Joaquín Martínez, 2,25.  
 Claudio Martínez, 0,33.  
 Eduardo Martínez, 3,00.  
 Nieves Martínez, 3,19.  
 Juan Martínez, 1,45.  
 José Antonio Martínez, 0,63.  
 Miguel Martínez, 1,29.  
 Blas Martínez, 0,32.  
 Cayetano Martínez, 2,76.  
 Ignacio Martínez, 3,23.  
 José Miguel Martínez, 3,15.  
 José Joaquín Martínez, 0,88.  
 Isabel Martínez de Pano, 0,45.  
 Juan Massó, herederos, 0,25.  
 Catalina Mendieta, 1,68.  
 Eugenio Mendieta, 0,33.  
 Dolores Molina, 0,65.  
 Juan Molina, 1,36.  
 Isabel Montejano, 2,22.  
 Juan Moreno, 0,37.  
 María Moreno, 0,37.  
 José Antonio Moreno, 1,61.  
 Francisco Moreno, 0,51.  
 Venancio Moreno, 0,81.  
 Francisco Moreno, 1,45.  
 Manuel Moreno, 0,19.  
 Gabriel Moréno, 0,97.  
 Teodoro Moreno, 1,26.  
 Juan José Moreno, 0,82.  
 Juan Moreno, 1,76.  
 María Motos, 1,44.  
 Juan Moya Villodres, 0,16.  
 Fernando Muñoz, 0,97.  
 José Antonio Muñoz, 2,06.  
 Juan José Nieto, 0,32.  
 Marcelino Nieto, 2,35.  
 Fernando Nieto, 1,62.  
 Juan Nieto Palencia, 0,17.  
 José Nieto Tebar, 0,98.  
 Dámaso Núñez Palencia, 2,65.  
 Nemesio Núñez, 0,54.  
 Juan Ramón Onzurbe, 0,48.  
 Rafael Onzurbe, 2,95.

María Ortega, 1,32.  
 Feliciano Ortiz Cano, 1,21.  
 Jesús Ortiz Cano, 0,82.  
 José Antonio Ortiz Fernández, 0,70.  
 Antonio Palencia, 3,39.  
 Francisco Palencia, 0,37.  
 Juan Palacio, 1,27.  
 Felipe Palmero, 2,25.  
 Micaela Palmero, 2,25.  
 Micaela Palmero, 1,78.  
 Francisco Panadero, 0,46.  
 Matías Paños, 0,46.  
 Mariano Pardo, 0,93.  
 Pedro Parreño, 3,34.  
 María Parreño, 0,55.  
 Antonio Parreño, 2,49.  
 Bartolomé Parreño, 0,18.  
 Juan Parreño, 2,01.  
 José Peñaranda, 3,41.  
 Andrés Picazo, 0,81.  
 Casimiro Piqueras, 0,33.  
 Zacarías Romero, 2,77.  
 Ramón Romero, 3,44.  
 Josefa Ruiz, 1,78.  
 Antonio Rubio, 1,24.  
 Juan Rueda Rueda, 0,77.  
 Cirilo Rueda Torrente, 0,16.  
 Sinfiriano Rueda, 1,56.  
 Catalina Ruiz, 0,17.  
 Juan Ruiz Nieto, 0,43.  
 Andrés Sáiz Galiano, 3,27.  
 Adolfo Sáiz Gaspar, 2,37.  
 Joaquín Sáiz Gaspar, 2,25.  
 Cipriano Sáiz González, 0,92.  
 Ginés Sáiz Sáiz, 2,47.  
 Eusebio Saluquillo, 1,53.  
 Otoniel Saluquillo, 1,35.  
 Leocadio Saluquillo, 6,24.  
 Tomás Sánchez, 3,29.  
 José Santón Belmonte, 0,33.  
 Julián Santón Onzurbe, 0,31.  
 Paulino Santón, 2,33.  
 Juan Manuel Santón, 0,33.  
 Juan Julián Cerna, 0,33.  
 Julián Serna Montero, 0,32.  
 Juan Alonso Serrano, 2,12.  
 Juan Antonio Serrano, 0,29.  
 Gregorio Serrano, 1,71.  
 Alonso Serrano, 3,11.  
 Miguel Serrano, 1,12.  
 Pedro José Sevilla Correas, 1,26.  
 Andrés Simarro Argudo, 0,49.  
 María Sotos Moreno, 1,77.  
 Moisés Talavera, 0,49.  
 José María Talavera, 0,71.  
 Gabriel Talavera, 0,65.  
 Alfonso Talavera, 1,57.  
 Lorenzo Tebar, 1,52.  
 Francisco Tebar, 1,31.  
 Juan Miguel Tebar, 1,17.  
 Martín Tebar Escudero, 0,37.  
 Sebastián Tebar Ortiz, 0,90.  
 José Tebar Serrano, 1,06.  
 Juan Tebar de Torre, 0,75.  
 Juan Tebar Torres, 2,34.  
 Tomás de Toro Toboso, 2,10.  
 Ignacio Uría, 0,59.  
 Hilario Hurria Navarro, 0,20.  
 Francisco Uría Rueda, 0,16.  
 Maximino Valera Donato, 2,06.  
 Poncio Velera Donato, 1,13.  
 Maximino Valera Jiménez, 1,21.  
 Elena Vecina, 0,48.  
 José Valera Aparicio, 1,16.  
 Virgilio Villodres, 2,39.  
 León Villodres Ruescas, 1,47.  
 José Vinuesa Fernández, 1,21.  
 Antonio Vinuesa Ortiz, 0,28.  
 Juan Ramón Vinuesa, 3,26.  
 Joaquín Zalve Marqués, 0,87.

MONTAÑOS

Pedro Chacón Sánchez, 13,71.

Huminado Jiménez, 6,37.  
 Julián García Carrasco, 2,31.  
 Emilio Medrano, 2,08.  
 Miguel Aguilar, 2,14.  
 Juan José Alfonso Pérez, 0,11.  
 Pedro Bautista Godoy, 0,22.  
 Pedro Cebrián Cuesta, 0,93.  
 Juan Denia García, 1,98.  
 Higinio Escribano, 3,27.  
 Alfo García, 1,52.  
 Elisa de las Heras, 0,42.  
 Anastasio Escribano, herederos, 0,83.  
 Herederos de Alvaro González, 1,30.  
 Pedro Rodríguez, herederos, 2,15.  
 Herederos de Ramón Tabarra, 1,58.  
 Antonio Jiménez, 2,21.  
 Juzgado de La Roda, 3,25.  
 José López, 2,39.  
 Urbana López Cuesta, 1,25.  
 Agustín López, 0,87.  
 Antonio Lozano, 0,19.  
 Antonio María, 0,52.  
 Francisco Martínez, 2,68.  
 Daniel Martínez, 0,38.  
 Martín Medrano, 0,89.  
 Ramón Molina, 0,52.  
 Francisco Marato, 1,06.  
 Rosendo Moreno, 88.  
 Pedro Paños, 1,25.  
 Catalina Peña, 3,05.  
 Juan Francisco Peña, 1,23.  
 Marcos Peña Sevilla, 1,58.  
 Andrés Piqueras, 0,49.  
 Antonio Piqueras, 2,56.  
 Antonio Plaza, 2,51.  
 Antonio Plaza Pérez, 1,07.  
 Alfonso Rangel, 2,51.  
 José Ramón Rosillo, 1,27.  
 José Rubio, 1,07.  
 Matilde Rodríguez, 2,09.  
 Filomeno Ruiz, 1,18.  
 María Antonia Ruiz, 1,33.  
 Manuel Ruiz Peral, 1,78.  
 Andrés Silva Jiménez, 1,76.  
 María Joaquina Silva, 2,24.  
 Ana María Serrano, 1,61.  
 Alonso Tobarro y otro, 0,15.  
 Juan Valverde Belhío, 3,18.

TABAZOÑA

Evaristo Solera, 1,85.  
 Juana Oñate, 3,31.  
 Manuel Saluquillo, 1,50.  
 Ruperto Serna, 2,19.  
 Felipa Serrano, 1,91.  
 Sebastián Tendero, 2,11.  
 Juan Antonio Tobarra, 2,60.  
 Josefa Urdiroz, 1,74.  
 Manuel Villena, 1,92.  
 María Juana Abad, 1,15.  
 María Josefa Aguilar, 0,47.  
 Donato Alcauel, 1,01.  
 Juan Alcauel, 2,25.  
 Julio Alfaro Picazo, 2,55.  
 Juan Bliza, 1,46.  
 Juan Bueno, 3,20.  
 Miguel Bueno, 0,36.  
 José Bueno, 1,10.  
 Miguel Bueno, 0,24.  
 Victoriano Bueno, 0,73.  
 Juan Caballero, 0,26.  
 Santiago Cambrenero, 1,18.  
 Alfonso Cambrenero, 2,18.  
 Otequiano Cambrenero, 1,93.  
 Quiteria Caetillo, 0,16.  
 Angela Córdoba, 0,64.  
 Francisco Córdoba, 0,64.  
 Gregorio Córdoba, 0,20.  
 Juan Córdoba, 3,25.  
 Ana Cleto Córdoba, 2,21.  
 María Agustina Córdoba, 0,73.  
 Lorenzo Cuesta, 0,97.  
 Juan Díaz, 3,26.



Angel Escobar, 2,72.  
 Mariano Escobar, 2,72.  
 José Escudero, 0,40.  
 Mariano Escribano, 0,21.  
 Evaristo Escribano, 2,66.  
 José Antonio Escribano, 2,33.  
 Gabriel Gabaldón, 0,40.  
 Ana María Gabaldón, 1,75.  
 Eladia Gabaldón, 0,80.  
 Pascual Gallego, 1,46.  
 Casilda García, 2,59.  
 Manuel García, 0,25.  
 Julián García, 1,46.  
 Miguel García, 2,61.  
 Francisco García, 0,72.  
 Antonio García, 1,10.  
 Fernando García, 3,15.  
 Juan García, 0,73.  
 Juan García, 0,25.  
 Juan García, 1,97.  
 Julián Garrido, 1,49.  
 Ruperto García, 0,81.  
 Alonso Jiménez, 0,28.  
 Cayetano Jiménez, 0,98.  
 María Jiménez, 1,46.  
 María Juana Gómez, 2,87.  
 Orencio Gómez, 1,44.  
 Herederos de Jorge Aroca, 2,60.  
 Herederos de Mateo Córdoba, 0,65.  
 Herederos de José R. Cortés, 0,93.  
 Herederos de Ruperto Moya, 2,46.  
 Herederos de Juan Jiménez, 3,14.  
 Herederos de Francisco Picazo, 2,20.  
 Herederos de Miguel Fernández,  
 0,25 pesetas.  
 Herederos de José Antonio Risueño,  
 2,18 pesetas.  
 Herederos de María de los Angeles  
 Romero, 0,40.  
 Herederos de Miguel Serrano, 0,72.  
 Herederos de Ana María Serrano,  
 2,75 pesetas.  
 Herederos de José Tebar, 0,32.  
 Santiago Herreros Herreros, 1,31.  
 Francisco Honrrubia, 0,96.  
 Francisco Lara, 0,32.  
 Esteban Leal, 0,97.  
 Faustino López, 0,28.  
 Bernarda López, 2,82.  
 Juan López, 2,14.  
 Paz López, 0,28.  
 Juan Angel López, 0,31.  
 Miguel López, 0,98.  
 Loreto López, 2,40.  
 Leandro Lozano, 0,98.  
 Francisco Lozano, 1,23.  
 Isidro Martínez, 1,30.  
 Jorge Martínez, 0,40.  
 Pedro Martínez, 0,31.  
 Martín Moratalla, 2,47.  
 Miguel Martínez, 0,57.  
 Andrés Martínez, 1,20.  
 Lucía Martínez, 3,15.  
 María Matoque, 0,28.  
 Eusebia Medina, 3,20.  
 Catalina Molina, 0,47.  
 Lucía Moya, 2,75.  
 Teodoro Mondéjar, 0,41.  
 Zollo Mondéjar, 2,82.  
 María Monteagudo, 0,64.  
 Francisco Moratalla, 0,40.  
 Pedro Moratalla, 0,99.  
 Pascual Moratalla, 1,46.  
 Roque Moreno, 3,28.  
 José Moreno García, 1,91.  
 Martín Moreno, 0,11.  
 Miguel Moreno, 1,22.  
 Antonio Navarro, 1,64.  
 Pedro Muñoz, 3,11.  
 Faustino Oltra, 1,01.  
 Antonio Oñate, 0,72.  
 Juana Oñate, 0,65.  
 Josefa Ortiz, 0,34.

Rufino Ovejero, 2,61.  
 Pedro Panadero, 0,16.  
 María Martínez y otras, 0,50.  
 Mariano Panadero, 2,66.  
 Emilio Panadero, 0,98.  
 Ciriaco Panadero, 0,66.  
 Matías Panadero, 1,67.  
 Pedro Panadero, 2,76.  
 Mamerto Paños, 1,62.  
 León Paños, 2,26.  
 Enrique Paños, 0,32.  
 Salvador Pelayo, 0,72.  
 Alejo Peral, 1,82.  
 José Perakta, 0,57.  
 Ana Josefa Pérez, 0,16.  
 Miguel Pérez, 2,44.  
 Gaspar Pérez, 2,99.  
 Abdón Picazo, 1,21.  
 Escolástica Picazo, 1,60.  
 Angela Picazo, 2,76.  
 Feliciano Picazo, 0,73.  
 José Picazo, 0,61.  
 Juan Picazo, 0,57.  
 Antonio Picazo, 0,36.  
 Francisco Picazo, 1,17.  
 Juan Antonio Picazo, 0,4.  
 Fernando Picazo, 0,46.  
 Luis Picazo, 1,10.  
 Elena Picazo, 0,87.  
 Andrés Picazo, 0,97.  
 Manuela Picazo, 2,12.  
 Hilario Picazo, 3,06.  
 Jorge Picazo, 0,33.  
 María Alejandra Picazo, 1,80.  
 Angel Picazo, 2,80.  
 Matías Picazo, 0,25.  
 Antonio Picazo, 2,85.  
 Juan Antonio Picazo, 1,74.  
 María Francisco Picazo, 1,07.  
 Juan Francisco Picazo, 1,62.  
 Ana María Picazo, 0,24.  
 Juan Isabel Picazo, 2,39.  
 Juan Andrés Picazo, 2,20.  
 Galo Picazo y otro, 0,50.  
 Estefanía Picazo, 1,79.  
 Estefanía y Dolores Picazo, 0,17.  
 Matilde Piqueras, 2,39.  
 Pedro Ponce, 1,81.  
 Martín Quiter, 0,98.  
 Juan Requena, 2,82.  
 Hilario Risueño, 1,86.  
 Pedro Risueño, 2,96.  
 Gonzalo Risueño, 1,41.  
 Miguel Rubio, 2,57.  
 Miguel Rubio, 0,15.  
 Antonio Ruipérez, 1,07.  
 José Ruiz, 0,43.  
 José Ruiz, 0,73.  
 Juan Antonio Ruiz, 0,95.  
 Miguel Sahuquillo, 0,24.  
 Josefa Sahuquillo, 0,73.  
 Juan Sahuquillo, 0,73.  
 Miguel Sáez, 2,95.  
 Marcelino Sáez, 0,11.  
 Miguel Sáez, 2,09.  
 Ramón Sáez, 2,71.  
 Justa Sánchez, 2,90.  
 Juan Antonio Sánchez, 2,75.  
 Paulino Sánchez, 0,44.  
 Gabriel Sánchez, 2,62.  
 Fulgencio Sánchez, 1,44.  
 Juan Santón Picazo, 0,40.  
 Juan Sáez, 0,97.  
 Juan Selva, 0,35.  
 José Sere, 0,11.  
 Ginés Serna, 1,30.  
 María Serna, 1,07.  
 Ventura Serna, 2,57.  
 Julián Serna, 3,31.  
 Gregorio Serna, 2,72.  
 Pedro Serna, 1,46.  
 Pedro Serrano, 0,17.  
 Agustina Simarro, 1,29.

María del Pilar, 0,49.  
 Bernardino Serrano, 1.  
 Diego Simarro, 1,96.  
 Saturnino Simarro, 2,58.  
 Juan Simarro, 1,54.  
 Saturnino Simarro, 0,24.  
 Juan Simarro, 0,52.  
 Miguel Simarro, 0,89.  
 Manuel Simarro, 1,14.  
 Sociedad de Fomento, 0,79.  
 Teodoro Solera, 0,21.  
 Antonio Tebar, 0,70.  
 Juan Tebar, 0,36.  
 Julián Tebar, 1,47.  
 María Juana Tebar, 2,82.  
 José Tebar, 0,77.  
 Matías Tebar, 2,14.  
 Julián Tendero, 0,32.  
 José Tendero, 2,18.  
 Juan Tendero, 0,42.  
 Martín Tendero, 1,12.  
 Antonio Juan Tendero, 0,69.  
 Martín Tendero, 0,74.  
 Agustina Toledo, 1,17.  
 José Urrea, 2,28.  
 Francisco Villena, 2,37.  
 Manuel Villena, 0,33.  
 Pedro Antonio Villena, 0,53.  
 Venancio Villena, 2,14.  
 Viuda de Antolín Aroca, 1,15.  
 José Bautista, 2,39.  
 Herederos de Miguel Bueno, 1,70.  
 Martín Carboneratis, 0,47.  
 Alonso Bascuñana, 1,93.  
 Herederos de Leandro Lozano, 2,34.  
 Herederos de Cruz Picazo, 2,25.  
 Ruperto Ruipérez, 0,33.  
 Juan Pablo Vicente, 1,66.  
 Herederos de José Arenas, 0,63.  
 Juan Francisco Zamora, 2,50.  
 Francisco Zamora, 1,34.  
 Manuela Zamora, 0,26.  
 Julián Zamora, 1,96.  
 Juan de Mata Zamora, 1,24.  
 Melitona Zamora, 0,97.  
 Francisco Zamora, 3,44.

## LEZUZA

Fernando Aguado, 1,65.  
 Francisco Aguado, 125,63.  
 Felipe Arenas, 9,59.  
 Baltasar Arenas, 2,25.  
 Juan J. Armero, 2,55.  
 Dioclecia Blázquez, 1,66.  
 Sinforiano Blázquez, 1,26.  
 Felipe Blázquez, 7,88.  
 Felipe Blázquez, 12,15.  
 Francisco Blázquez, 18,94.  
 Pedro Blázquez, 2,85.  
 Joaquín Blázquez, 3,24.  
 Juana Díaz, 3,24.  
 Domingo Galletero, 5,45.  
 Federico García, 39,77.  
 Aurelio Gómez, 2,13.  
 Eusebio Guerrero, 8,44.  
 Celedonio Jimenez, 1,80.  
 Enrique Jimenez, 2,58.  
 Ignacio López, 8,80.  
 Rosendo López, 2,57.  
 Aniceto Martínez, 1,99.  
 Francisco Martínez, 5,39.  
 Calatina Moya, 1,83.  
 Clotilde Muñoz, 2,82.  
 Diego Muñoz y otro, 7,18.  
 Alfredo Muñoz, 1,90.  
 María Luisa Pardo, 20,97.  
 Andrés Paños, 5,63.  
 Julián Requena, 4,88.  
 Patra Rodríguez, 7,88.  
 José María Ruiz, 2,51.  
 José J. Ruiz, 2,13.  
 Antonio Ruiz, 3,96.  
 Leopoldo Sánchez, 8.

Wenceslao Solana, 6,13.  
 Vicente Alarcón, 2,91.  
 Antonio Arce, 3,09.  
 Segundo Belmonte, 3,66.  
 Julián Céspedes, 2,02.  
 Reyes Cuenca, 2,04.  
 María Chillerón, 2,82.  
 Federico García, 2,29.  
 Braulio González, 3,15.  
 María Jiménez, 2,67.  
 Pascual Molina, 2,26.  
 Francisco Molina, 2,55.  
 Sebastián Moral, 3,44.  
 Juana Manillo, 2,43.  
 Felipe Motos, 2,20.  
 José Antonio Muñoz, 2,44.  
 Antonio Rosillo, 1,96.  
 Manuela Rosillo, 2,21.  
 Ramón Rosillo, 2,68.  
 Pedro Rubio, 2,23.  
 Juan Sánchez, 3,01.  
 Juan Vázquez, 3,06.  
 Pablo Vázquez, 1,98.  
 Ángela Villora, 1,77.  
 Ramón Abellán, 0,67.  
 Manuel Albuja, 0,97.  
 Pedro Anches, 0,49.  
 Braulio Aguahirviendo, 0,24.  
 Benito Bravo, 0,61.  
 Luciano Oñate, 0,61.  
 Juan Blázquez y otro.  
 Marcos Blázquez, 0,44.  
 Julián Blázquez y otro, 0,14.  
 Francisco Blázquez, 1,35.  
 Luis Blázquez, 3,29.  
 Ramón Blázquez, 0,38.  
 Pascual Blázquez, 2,27.  
 Sebastián Blázquez, 0,13.  
 Antonio Blázquez, 1,35.  
 Gregorio Cadenas, 1,92.  
 Vicente Cerro, 0,78.  
 Antonio Cerro, 3,36.  
 Luis Céspedes, 1,14.  
 Juan Céspedes, 0,77.  
 Feliciano Céspedes, 0,20.  
 Francisco Antonio Céspedes, 1,74.  
 José Antonio Conque, 1,35.  
 Manuel Conque, 1,92.  
 Ángel Cuesta, 1,76.  
 Antonio Castillo, 1,75.  
 Andrés Chisano, 1,64.  
 Juan Dalmau, 1,91.  
 Amalio Díaz, 0,66.  
 Saturnino Escudero, 0,47.  
 Juan Escudero, 1,71.  
 José Antonio Fernández, 1,23.  
 Juan Fernández, 2,19.  
 José Fernández, 0,57.  
 Jesús Fernández, 2,35.  
 Francisco Galindo, 3,38.  
 Ramón Galindo, 2,34.  
 Antonio García, 3,21.  
 Juan García, 3,37.  
 Juan García, 0,77.  
 Manuel García, 3,26.  
 María García, 2,95.  
 Felisa García, 0,11.  
 Francisco García, 0,20.  
 Marcial García, 1,53.  
 Ramona Gómez, 2,11.  
 Fernando González, 0,78.  
 Pedro González, 0,78.  
 Pedro González, 1,43.  
 Leona González, 0,90.  
 Martín Herráez, 2,34.  
 Ramón Iglesia, 0,77.  
 Braulio Iniesta y otro, 0,39.  
 Santiago Jiménez, 0,38.  
 Isabel Jiménez, 0,20.  
 Julián Jiménez y otro, 0,45.  
 Teresa López, 0,93.  
 Pascual Lorenzo y otro, 0,57.  
 Juan Ramón María, 3,10.  
 Ruperto Marín, hermanos, 0,47.

Gregorio Blázquez, 2,69.  
 Francisco Martínez, 1,91.  
 Francisco Martínez, 2,29.  
 Manuel Martínez, 0,38.  
 Pedro Martínez, 1,55.  
 Rosendo Martínez, 3,20.  
 Gregorio Martínez, 1,11.  
 José María Martínez, 0,95.  
 Pedro Martínez y otro, 2,14.  
 Rosa Mondéjar, 0,18.  
 Antonio Mora, 1,67.  
 Francisco Mora, 0,30.  
 Patricio Morate, 0,32.  
 Pedro Nieves, 0,38.  
 Ricardo Olivas, 0,38.  
 Joaquín Ortega, 3,01.  
 Federico Ortega, 2,29.  
 Jerónimo Ortega, 3,05.  
 María Antonia Ortega, 1,62.  
 Fernando Ortega, 0,32.  
 Juan Manuel Padilla, 0,72.  
 Marciano Padilla, 0,33.  
 Ramona Padilla, 2,01.  
 Felisa Palacios, 0,25.  
 Jesús Pareja, 2,67.  
 Manuel Pérez, 0,77.  
 Cristino Pérez, 3,00.  
 Juan José Pérez, 1,35.  
 Urbana Piñero, 0,77.  
 Eusebio Quiñez, 3,19.  
 Juan Quiñez, 2,29.  
 Mario Luis Quintanilla, 1,99.  
 Victoriano Quintanilla, 0,57.  
 Juan Antonio Quintanilla, 0,42.  
 Francisco Reguillo, 0,77.  
 Ignacio Rodríguez, 0,18.  
 Gabriel Rodríguez, 0,66.  
 Trinidad Roldán, 0,77.  
 Soledad Rodríguez, 3,21.  
 Adelina Rosillo, 1,43.  
 Mariano Rosillo, 1,43.  
 Urbano Rosillo, 1,78.  
 Ángel Ruiz, 0,93.  
 Felipe Ruiz y otro, 0,76.  
 José Ruiz, 0,18.  
 Juan José Ruiz, 2,69.  
 Fermína Ruiz, 3,43.  
 Antonio Ruiz, 1,37.  
 Pedro Antonio Ruiz, 1,19.  
 Alejandro Salvador, 2,58.  
 Pedro Sánchez, 0,47.  
 Pedro Sánchez, 0,12.  
 Josefa Sánchez, 2,78.  
 José María Sánchez, 0,39.  
 José María Sánchez, 0,18.  
 Josefa Sánchez, 0,20.  
 José María Sánchez, 3,43.  
 Norberto Sánchez, 1,11.  
 Prudencio Sánchez, 3,33.  
 Gregorio Serrano, 0,67.  
 Wenceslao Solana y otro, 0,11.  
 Francisco Tejedos, 1,12.  
 Marcos Torres, 0,38.  
 Ramón Torres y otro, 0,10.  
 José María Ubeda, 0,66.  
 Manuel Vázquez, 2,67.  
 Pascual Vázquez, 0,90.  
 Francisco Vega, 0,99.  
 Juan Vidal, 0,29.  
 Juan Vidal, 0,63.  
 Eustaquiano Villora, 2,46.

BARBAZ

Alfonso Andrés, 7,16.  
 Emilia Albaladejo, 2,18.  
 Alfonso Andrés, 1,80.  
 Miguel Cerro, 2,63.  
 Manuel Díaz, 11,26.  
 Gil García, 2,29.  
 Juan García, 4,65.  
 Pedro López, 14,67.  
 Juan López, 17,65.  
 Pedro Lozano, 5,27.  
 Gaspar Quintanilla, 31,42.

Benigno Rubio, 3,44.  
 Benito Aragón, 2,82.  
 Alfonso Arce, 2,30.  
 Victoria Cerro, 3,30.  
 Isabel Ferrer, 2,12.  
 Juan Ibáñez, 2,76.  
 Antonio Piqueras, 2,76.  
 Amparo Vázquez, 2,27.  
 Juan Vázquez, 2,30.  
 José Vázquez, 2,27.  
 Emilio Albaladejo, 2,32.  
 Juan Antonio Berzúez, 1,17.  
 Lorenzo Gallido, 0,58.  
 Casta García, 2,93.  
 María García, 0,33.  
 José Ángel García, 0,55.  
 Francisco Gerardo, 0,41.  
 José Antonio Gerardo, 2,46.  
 Juana López, 0,45.  
 Ana Josefa Martínez, 3,45.  
 Valentín Molina, 1,92.  
 Diego Montoya, 1,92.  
 Enrique Morcillo, 2,47.  
 Domingo Poveda, 1,95.  
 Juan Romero, 0,55.  
 Juan Manuel Rubio, 0,61.  
 Pedro Rubio, 0,57.  
 Gabriel Rubio, 1,81.  
 Andrés Barquer, 1,31.

MINALLA

Juan Miguel Martínez Romero  
 13,62.  
 Joaquín Torres Blanco, 8,13.  
 Saturnino Martínez Martínez, 1,91.  
 Jesús Angulo Pozuelo, 3,07.  
 Juan Cuenca Ruiz, 2,33.  
 María Cruz García Jiménez, 2,00.  
 Manuela Gómez García, 3,09.  
 Francisco Martínez, 2,04.  
 Juan Martínez Pérez, 2,05.  
 Marciana Martínez Talavera, 0,78.  
 Jacinto Moreno Peinado, 1,59.  
 Isabel Peinado Ruiz, 1,32.

MUNEBA

César Bas Sánchez, 5,49.  
 Pastora Blázquez Valor, 13,16.  
 Eduardo Cantero Pienado, 1,79.  
 José Cuartero Cuartero, 4,03.  
 Santiago Martínez Palacios, 7,56.  
 Miguel Martínez Rodríguez, 2,33.  
 Marcelino Rosillo Blázquez, 4,93.  
 Eustaquio Villora, 3,02.  
 José Joaquín Blázquez Varea, 2,15.  
 Antonio Martínez Calleja, 2,10.  
 Francisco Martínez Jara, 3,35.  
 Antonio Motos Morcillo, 2,65.  
 Rodolfo Valos Játiva, 1,89.  
 Ramón Arenas Collado, 0,24.  
 Pedro Antonio Arenas García, 3,38.  
 Tomás Arenas Motos, 3,26.  
 Francisco Arenas Muñoz, 2,20.  
 Juan Tomás Arenas Muñoz, 1,29.  
 Juan José Arenas Rodríguez, 0,31.  
 Alejandro Arribas, 2,55.  
 Juana Blázquez Lamo, 1,11.  
 Pedro Antonio Blázquez Lamo, 0,09.  
 Lorenzo Blázquez Villora, 0,46.  
 Martín Bodalo Varea, 0,74.  
 Leoncio Calero, 1,75.  
 Casimiro Calero Muñoz, 0,32.  
 Asunción Calleja Rosillo, 1,46.  
 José Castillo Blázquez, 1,06.  
 Francisco Castillo Moreno, 3,37.  
 Daniel Céspedes Romero, 1,96.  
 Manuel Conque, 2,45.  
 Catalina Conque Villora, 1,40.  
 Saturnino Cuesta Villena, 0,12.  
 Martín Escudero García, 2,36.  
 Mariano Escudero García, 1,91.  
 Santiago Escudero Jiménez, 2,39.  
 Francisco Fernández Pulca, 0,74.

Matías Fernández López, 2,45.  
 Antonio García Izquierdo, 2,11  
 Eugenio García Lorente, 0,92.  
 Vicente García Morcillo, 0,71.  
 Nicomedes García Moreno, 0,52.  
 Melitón Garrido Ruipérez, 1,05.  
 Francisco Gutiérrez Fernández, 0,64.  
 Julián Fernández Cerilo, 0,16.  
 Loreto Orcajada, 3,17.  
 Cipriano Jalvas Arenas, 3,17.  
 Melchor Jiménez Lamo, 1,84.  
 Manuela Lamo, 0,95.  
 Amiceto Lamo Leal, 0,38.  
 Francisco Lamo Martínez, 2,32.  
 Juan Antonio Martínez Arenas, 0,83.  
 Alfonso Martínez Escudero, 0,61.  
 Ramón Martínez Ramos, 0,36.  
 Alemon Moralá Iniesta, 2,79.  
 Gabino Mora Rodríguez, 1,44.  
 Antonio Morcillo Escudero, 0,48.  
 Mariano Morcillo Escudero, 1,74.  
 Víctor Morcillo Villora, 1,29.  
 María Antonia Moreno Escudero, 2,54.  
 Matías Moreno Palacios, 1,40.  
 Catalina Moreno Requena, 0,12.  
 Alfonso Moreno López, 0,04.  
 Juan de Dios Moya Morcillo, 0,11.  
 Josefa Olmeda Sierra, 0,51.  
 Antonio Paños Moya, 1,92.  
 Alfonso Angel Pérez Sánchez, 0,52.  
 Felipe Piqueras, 1,14.  
 Juan Ponc Rubio, 1,91.  
 Isabel Quilez Calero, 1,91.  
 Francisco Ramírez Solera, 2,46.  
 Antonio Requena, herederos, 0,74.  
 Antonio Requena Escudero, 1,75.  
 Rufa Requena Sánchez, 0,95.  
 Angel Rodríguez Calleja, 2,49.  
 Crispulo Rodríguez Calleja, 2,40.  
 Pedro Rodríguez Pajares, 0,22.  
 María Rosillo Blázquez, 1,30.  
 Francisco Rosillo Mateo, 2,26.  
 Gala Ruiz, 0,06.  
 Facundo Ruiz Blázquez, 0,27.  
 Felipe Ruiz Moya, 1,17.  
 Obedilio Sáez Salvador, 2,11.  
 Evaristo Sánchez Blázquez, 0,38.  
 Francisco Sánchez Blázquez, 0,95.  
 Juan Manuel Sánchez García, 1,40.  
 José Sandoval Acacio, 0,21.  
 Francisco Sierra de Diego, 0,05.  
 José María Toledo Alva, 1,61.  
 Martín Valiente Rosillo, 1,10.  
 Bruno Villora Arenas, 1,40.  
 Juan Villora Blázquez, 1,46.  
 Brígido Villora de la Fuente, 0,76.  
 Lorenzo Villora Lamo, 1,80.  
 Juan Villora Rodríguez, 2,20.  
 Francisco Villora Ramírez, 2,21.  
 Visitación Villora Vecina, 0,59.

## VILLARROBLEDO

Victoriano Ballesteros, 1,94.  
 José Bonilla Muñoz, 1,83.  
 José Ramón Bonilla Muñoz, 2,9.  
 Dionisio Caballero Alarcón, 2,77.  
 Josefa Calero López, 4,35.  
 Pedro Juan Clemente, 3,17.  
 José Antonio Gómez y hermanos, 0,75.  
 Pedro Antonio Martínez, 1,97.  
 José Morcillo Pérez, 2,63.  
 Joaquín Pérez Velázquez, 1,85.  
 Manuel Ruiz Martínez, 1,45,99.  
 Juan Ruiz Talavera, 4,93.  
 Sebastián Abellán, 2,40.  
 Faustino Benito Atienza, 1,94.  
 Juan José Fernández, 3,41.  
 Pedro García Talavera, 2,40.  
 Juan López Jiménez, 2,69.  
 Francisco Martínez Clemente, 1,72.  
 Saturnino Martínez Martínez, 2,62.  
 Teresa Martínez Pérez, 2,18.  
 Dolores Martínez Ramírez, 2,66.

Joaquín Acacio Ruiz, 1,37.  
 Ginés Aicañiz Calero, 2,92.  
 Pedro Baraja Camacho, 1,21.  
 Mamerto Bonilla García, 2,95.  
 Marcos Bonilla Martínez, 1,86.  
 León Bonilla Martínez, 1,86.  
 Domingo Bonilla Herrerros, 1,45.  
 Tomás Bonilla Morcillo, 2,99.  
 Antonio Calero Casas, 2,96.  
 Isabel Calero López, 2,92.  
 Ramona Cañadas González, 0,28.  
 Juan José Cañadas Martínez, 1,58.  
 Felipe Carretero, 2,76.  
 Rita Carretero Jiménez, 0,39.  
 María Carretero Torres, 2,37.  
 Francisco Castellano Pérez, 2,11.  
 Francisco Clemente, 0,76.  
 Manuel Clemente Sáez, 1,71.  
 Pedro Antonio Clemente Jara, 0,9.  
 Juan Coronado Cabañero, 1,46.  
 Julián Díaz Ruiz, 2,04.  
 Juan Domingo Lozano, 1,30.  
 Juan Escribano Rueda, 1,81.  
 Juan Expósito Benítez, 1,77.  
 Diego Estrada Martínez, 0,10.  
 María Fernández Díaz, 0,39.  
 Juan Fernández Moreno, 1,81.  
 Hermínio García Jiménez, 1,01.  
 Ramón García Jiménez, 1,01.  
 Julián García Muñoz, 2,07.  
 Juan José García Navarro, 0,28.  
 María Isabel García Navarro, 0,28.  
 Patricio García Ruiz, 1,31.  
 Julián García Sevilla, 3,15.  
 Juan García Sevillano, 2,11.  
 Pelayo García Simarro, 1,45.  
 Manuel Jirón Soler, 2,37.  
 Catalina Gómez, 0,57.  
 José Gómez Montijano, 0,32.  
 Orisanto Gómez Pérez, 0,72.  
 Francisco Gómez Pérez, 0,62.  
 Juan Gómez Romero, 2,41.  
 Manuel González Laguna, 0,36.  
 Santiago González Laguna, 1,61.  
 Alfredo González, 0,81.  
 Teresa González Martínez, 1,62.  
 Cándido González Flores, 2,85.  
 Juan Haro Almanzo, 3,04.  
 Sebastián Haro Collado, 3,42.  
 José Haro Ortega, 2,05.  
 Ambrosio Hermán Soler, 2,85.  
 María Rosa Herrerros, 0,48.  
 Blas Herrerros Jareño, 2,90.  
 Dolores Herrero Pérez, 0,10.  
 José María Herrerros Pérez, 0,50.  
 José María Jareño León, 1,24.  
 Jesús Jiménez Alcolea, 2,39.  
 Bárbara Jiménez Cabañero, 0,38.  
 Francisco Jiménez Lara, 1,76.  
 María Jiménez Carretero, 0,38.  
 Julián Jiménez Moreno, 1,46.  
 Manuel Lacoba Moreno, 2,76.  
 Juan Manuel Lozano de Matías, 1,96.  
 Pedro Lozano Laguna, 2,47.  
 Agueda López, 1,46.  
 Josefa López, 1,35.  
 Julián López Binter, 3,23.  
 Julio López Campillo, 0,81.  
 Fernando López Castillo, 0,24.  
 Bonifacio López Moreno, 0,28.  
 Antonio López Sáez, 2,18.  
 Mario López Cabana, 0,51.  
 Reyes Madrigal López, 0,33.  
 Concepción Martínez, 1,91.  
 Santiago Martínez Andújar, 1,40.  
 Manuel Martínez Castillo, 0,65.  
 Antonio Martínez Delamo, 3,07.  
 Catalina Martínez Galindo, 0,57.  
 Natalio Martínez Galindo, 0,57.  
 Esteban Martínez García, 1,74.  
 Jesusa Martínez Martínez, 0,48.  
 Carmen Melero Caballero, 2,11.  
 Pedro María Montero Plaza, 0,72.

José Nolario Almanza, 2,96.  
 José Antonio Ortiz Navarro, 0,74.  
 Manuel Pérez Salcedo, 2,42.  
 Juan Pautado, 2,27.  
 Prudencio Ruiz Díaz, 0,16.  
 Vicente Ruiz Ruiz, 2,74.  
 José Sánchez Bernalte, 3,04.  
 Juan Manuel Sánchez López, 0,48.  
 José Sánchez Padillo, 0,48.  
 Juan Toledo Carretero, 2,18.  
 Joaquín Toledo Carretero, 1,37.

## BARRAS

## Primer trimestre 1920-21

José Andrés, 4,52.  
 Luciano Cortijo, 4,15.  
 José María Herráiz, 2,47.  
 Juan Albaladejo, 4,40.  
 Pedro López, 14,67.  
 José López, 1,92.  
 Pedro Lozano, 5,27.  
 Ana María Lozano, 4,78.  
 Saturnino Padilla, 79,37.  
 José Andrés Vina, 10,01.  
 Sebastián Vázquez, 2,32.  
 Juan Huelnes, 2,40.  
 Benito Aragón, 2,82.  
 Antonio Arec, 2,30.  
 Victoriano Cerro, 3,30.  
 Isabel Ferrer, 2,12.  
 Juan Ibáñez, 2,76.  
 Joaquín López, 1,80.  
 Filomón Molina, 2,54.  
 Andrés Piqueras, 2,87.  
 Antonio Piqueras, 2,77.  
 Acacio Vázquez, 2,06.  
 Amparo Vázquez, 2,05.  
 Juan Vázquez, 2,27.  
 José Vázquez, 2,05.

## LIZUZA

## Primer trimestre 1920-21

Francisco Abendaño Fuentes, 2,92.  
 Francisco Aguado, 1,90.  
 Gonzalo Albacete, 11,43.  
 José Armas, 3,80.  
 José Armas Blázquez, 3,48.  
 Baltasar Arenas, 2,59.  
 Juan José Armero, 6,44.  
 Felipe Blázquez, 17,12.  
 Felipe Blázquez Blázquez, 1,84.  
 Saturnino Blázquez, 2,7.  
 Felipe Blázquez, 9,06.  
 Felipe Blázquez, 13,98.  
 Felipe Blázquez, 21,78.  
 Julián Blázquez, 3,28.  
 Pedro Blázquez, 3,28.  
 Juan Antonio Calleja, 3,74.  
 Cipriano Castellano, 3,84.  
 Juan José Celayo, 6,02.  
 Manuel Díaz, 5,20.  
 Juan Díaz, 2,24.  
 Domingo Galletero, 5,31.  
 Manuel García, 54,44.  
 Francisco García, 22,29.  
 Federico García, 45,74.  
 José Antonio García, 3,02.  
 Benigna García, 7,19.  
 Faustina García, 9,42.  
 Amalio Gómez, 2,13.  
 Emilia Grueso, 8,44.  
 Enrique Jiménez, 2,58.  
 Amiceto Martínez, 1,99.  
 Francisco Martínez, 5,39.  
 Montoya Martínez, 39,29.  
 Catalina Moyo, 1,83.  
 Clotilde Muñoz, 2,82.  
 Diego Muñoz, 7,18.  
 Alfredo Muñoz, 1,90.  
 Francisco Antonio Ortiz, 2,18.  
 Esteban Ortega, 1,88.

Julían Requena, 4,18.  
 Pilar Rodríguez, 6,22.  
 Petra Rodríguez, 7,09.  
 Mario Rosillo, 6,51.  
 María Josefa Rosillo, 4,43.  
 Felipe Ruiz, 32,95.  
 José Miguel Ruiz, 2,51.  
 José Joaquín Ruiz, 2,13.  
 Jerónima Ruiz, 97,60.  
 Leopoldo Sandová, 3.  
 Wenceslao Solana, 6,13.  
 José Alvaro, 2,30.  
 Antonio Arce, 3,09.  
 José Blázquez, 3,22.  
 Juan Calero, 2,21.  
 Julián Céspedes, 2,03.  
 Josefa Céspedes, 2,67.  
 María Chillerón, 2,82.  
 Agustín Flores, 2,06.  
 Agustín García Cabeza, 3,38.  
 Federico García, 2,29.  
 Roque López, 2,65.  
 Justiano López, 2,66.  
 Patricio Martínez, hijo, 3,05.  
 Rosenda Molina, 2,25.  
 Francisco Molina, 2,55.  
 Juana Morcillo, 2,43.  
 Felipe Motos, 2,20.  
 Ramón Peñarrubia, 2,11.  
 Vicente Quiñez, 1,77.  
 Antonia Rosillo, 1,96.  
 Manuela Rosillo, 2,27.  
 Ramón Rosillo, 2,68.  
 Pedro Ruiz, 2,23.  
 Ramón Ruiz, 2,66.  
 Juan Sánchez, 2,01.  
 Salustiano Serrano, 2,23.  
 Angela Villero, 1,77.

MINAYA

Miguel Alarcón García, 6,03.  
 Rosa Berruga Marcos, 8,99.  
 Antonio Berruga Velodres, 4,44.  
 Herederos de Paulino González, 2,04.  
 Marcos González, 1,88.  
 Antonio Rubio Escudero, 4,12.  
 Eduardo Villodres Alarcón, 1,90.  
 Angela Viñas, 3,05.  
 Pedro Izquierdo Díaz, 2,51.  
 Gaudencio Collad Pozuelo, 1,95.  
 Pedro Conque Carrasco, 2,66.  
 Herederos de Marcelino Guijarro, pe-  
 tas 2,21.  
 Joaquín Jiménez García, 2,63.  
 Juan Pedro Martínez, 1,90.  
 Andrés Serrano Carrasco, 3.

MUNERA

Primer trimestre de 1920-21

Santano Arenas Villora, 3,92.  
 Escolástico Bas Fernández, 3,10.  
 Facundo Blázquez Blázquez, 3,38.  
 Juan Antonio Celler Guijarro, 7,91.  
 Pastora Blázquez Valos, 13,19.  
 José Blázquez Varea, 2,35.  
 Jorge Blázquez Vecino, 2,33.  
 Cruz Conqui Cerro, 2,59.  
 Juan Antonio Conqui Lomo, 2,44.  
 José Cuartín Cuartero, 4,03.  
 Gregorio Escudero Martínez, 12,61.  
 Regino Escudero Nieto, 1,76.  
 Domingo Fells Roble, 2,96.  
 Manuel Fernández Moreno, 2,23.  
 Vicenta González Martínez, 3,39.  
 Enrique Jiménez Romero, 3,47.  
 José Vicente Lamo Martínez, 63,85.  
 Francisco Lamo Miñán, 2,25.  
 Gregorio Lamo Rosillo, 20,11.  
 José Lamo Villora, 2,42.  
 Eugenio Lara Calleja, 2,93.  
 Sebastián Martínez, 6,63.  
 Víctor Martínez Fernández, 6,77.  
 Alfonso Martínez Miralle, 5,90.

Manuel Martínez Morcillo, 3,19.  
 Santiago Martínez Palacios, 7,56.  
 Atanasio Martínez Parra, 5,21.  
 Natalio Mateo Canales, 5,92.  
 Ambrosio Molina Moreno, 2,63.  
 Ramón Mora Fabuel, 4,88.  
 Juan Antonio Morcillo Paños, 1,87.  
 Antonio Navarro Morcillo, 2,21.  
 Manuel Navarro Romero, 1,90.  
 Antonio Ortiz, 7,51.  
 Baltasar Rodríguez Cano, 3,41.  
 Pedro Antonio Romero, 4,92.  
 Joaquín Ruiz Díaz, 11,42.  
 Juan Antonio Ruiz, 7,18.  
 Santiago Ruiz Martínez, 10,96.  
 José María Solana López, 51,74.  
 José María Armas, 1,90.  
 Amparo Blázquez, 2,34.  
 José Blázquez Armas, 2,72.  
 Eugenio Blázquez, 2,43.  
 Pedro Blázquez Rosillo, 2,15.  
 Francisco Antonio Cano, 2,36.  
 Sebastián Castillejo, 2,22.  
 Valentín Escudero Flores, 1,75.  
 Cipriano Fernández, 1,91.  
 Máximo Fernández Fuentes, 2,25.  
 Elvira García Sánchez, 3,33.  
 José Antonio García Sánchez, 3,33.  
 Esperanza García Martínez, 1,88.  
 Remedios García Martínez, 3,13.  
 Enrique Delamo Blázquez, 1,96.  
 Josefa Lamo Blázquez, 2,14.  
 Sixta Lamo Blázquez, 1,96.  
 Juana Lamo Cerro, 2,54.  
 Manuel Lamo Muñoz, 3,07.  
 Martín Martínez Bodalo, 2,30.  
 Aquilino Martínez Calleja, 2,16.  
 Francisco Antonio Martínez Escudé-  
 ro, 2,84.

Francisco Molina Morcillo, 2,30.  
 Guillermo Martínez Morcillo, 2,06.  
 Juan Tomás Martínez Morcillo, 2,32.  
 Francisco Martínez Sánchez, 2,54.  
 Felipe Molina, 1,89.  
 José María Morcillo Escudero, 2,10.  
 Francisco Morcillo Varea, 2,38.  
 Joaquín Moreno Escudero, 2,89.  
 Eugenio Moya Moreno, 3,32.  
 Antonio Rueda, 1,77.  
 Máximo Muñoz González, 2,17.  
 Juan Peinado García, 2,60.  
 Cirilo Peinado Sierra, 2,99.  
 Juan Picó Marcos, 3,34.  
 Manuel Rodríguez Cano, 2,7.  
 Felipe Ruiz Blázquez, 2,34.  
 José Antonio Ruiz, 1,73.  
 Milagro Solana, 3,38.  
 Agustín Solana Toledo, 1,75.  
 Josefa Toledo Lamo, 2,44.  
 Pedro Vara García, 2,76.  
 Agueda Villora Armas, 2,36.  
 Ramón Villora Fernández, 1,84.  
 Vicente Villora de la Fuente, 2,86.

VILLARROBLEDO

Teresa Belmonte Ochoa, 4,47.  
 Ramona Bonillo Morcillo, 2,13.  
 Juan Francisco Cabañas Alcántara,  
 2,30.  
 Miguel Casas Migias, 6,02.  
 Ana Castillo Jiménez, 43,71.  
 José Clemente Sánchez, 1,89.  
 Crencio Díaz Gómez, 6,03.  
 Antonio Fernández García, 2,03.  
 Teresa Fernández García, 2,02.  
 Manuel Fernández Jiménez, 1,87.  
 Venancio García Sevilla, 1,81.  
 Pedro José Gómez Ortega, 2,78.  
 Juan Manuel González García, 5,23.  
 Juan José González, 3,97.  
 Antonio Herrero Martínez, 2,04.  
 José Jariño León, 3,93.  
 Carmen Gerez Martínez, 2,25.  
 Benita Jiménez Castillejo, 8,55.

Francisco López, 2,78.  
 Juan Lozano Cañadas, 2,36.  
 Agueda Martínez Fernández, 4,46.  
 Pedro Martínez Martínez, 4,34.  
 Miguel Moreno Carretero, 2,26.  
 Eugenio Mota Bonillo, 5,85.  
 Alfonso Navarro Martínez, 10,42.  
 Agustín Ortega, 2,47.  
 Pedro José Perea Cañadas, 3,60.  
 Manuel Pérez Almansa, 2,63.  
 Antonio Ponce Martínez, 2,91.  
 Camilo de la Torre, 5,80.  
 Juan José Triguero, 2,02.  
 Federico Acacio Montoya, 3,13.  
 José Alarcón Guillén, 2,41.  
 Herederos de Felipe Almansa, 2,74.  
 Victoria Benítez Navarro, 2,85.  
 María Antonia Benilla, 2.  
 Francisco Bonilla, 2.  
 Olalla Bonillo Sevilla, 2,91.  
 Herederos de Martín Carretero, 1,83.  
 Juan Collado, 2,64.  
 Pascual Esteso Carrasco, 3,22.  
 José Esteso Jiménez, 1,99.  
 Francisco García Talavera, 1,86.  
 Hermógenes García, 1,87.  
 Felisa González, 2,67.  
 María González Gómez, 1,90.  
 Francisco Herrerero Losa, 1,98.  
 Diego Jariño Rojal, 2,37.  
 Josefa Losa Lara, 3,01.  
 María Antonia Lozano Laguna, 2,56.  
 Eleuterio Macrugal Sevilla, 1,78.  
 Cristóbal Martínez, 2,63.  
 María Antonia Martínez, 2,41.  
 Encarnación Montero, 2,05.  
 Herederos de Antonio Moya, 1,83.  
 Miguel Moya, 2,42.  
 Juan de Mata Moya, 2,40.  
 María Josefa Ortiz Montijano, 2,55.  
 Santos Parra Melero, 2.  
 Adoración Pérez López, 1,83.  
 Narciso Pérez López, 1,83.  
 Victoriano Perona, 2,19.  
 Pedro José Sánchez López, 2,59.  
 Isabel Santos López, 2,63.  
 Andrés Tebar Cantero, 1,78.

Y para su cumplimiento entrego de-  
 plicada esta relación al Sr. Tesorero de  
 Hacienda.

Albacete, 14 de Marzo de 1921.—El  
 Recaudador, Gaspar Sánchez.

F—1278

Relación de los hacendados forasteros  
 que no habiendo cumplido el párra-  
 fo 1.º del artículo 142 de la Ins-  
 trucción de 26 de Abril de 1900, así  
 como los deudores de paradero des-  
 conocido, se les notifica la providen-  
 cia de apremio de segundo grado en  
 la forma dispuesta en el párrafo 4.º  
 de dicho artículo, haciéndoles saber  
 que dicho apremio fué acordado en  
 el expediente de su razón con fecha  
 20 de Octubre último, y advirtiéndos-  
 les que si no verifican el pago dentro  
 del plazo reglamentario, se procederá  
 al embargo y venta de bienes:

Names de los deudores.

Herederos de Francisco Motos, 1,52  
 pesetas.  
 Ana Cleto Palencia, 3,16.  
 Tomás Sánchez Martínez, 1,55.  
 José María Jiménez, 4,30.  
 Sotero Jiménez, 2,19.  
 Herederos de Felipe Vergara, 1,58.  
 Idem de Máximo García, 1,65.  
 Francisco Amo Martínez, 1,53.  
 Herederos de José Abad Payá, 2,13.  
 Diego Blázquez, 1,90.  
 Nicolás La Franca, 2,48.

Cristeta Martínez, 2,32.  
 Saturnino Rueda, 1,52.  
 Francisco Sahuquillo Díaz, 2,54.  
 Beltrán Ecequiel, 1,27.  
 Fernando Benítez, 2,53.  
 Josefa Bello Echevarría, 2,52.  
 Eusebio Castro, 2,52.  
 Diego López de Haro, 2,52.  
 Diego Lerma Herráiz, 0,86.  
 Pascual Moreno, 2,52.

## LA RODA

Antonio Ballesteros, 2,90.  
 Gabriela Castillo, 2,04.  
 Vicente Fontona, 2,90.  
 Antonio Frías, 1,16.  
 Brígido González, 2,90.  
 Ana María Guijarro, 2,90.  
 Joaquín Guijarro, 1,44.  
 Julián Fariño, 2,32.  
 Manuel Fariño, 3,20.  
 Dámaso Lorenzo, 1,74.  
 Julián Maestro, 2,32.  
 Fernando Martínez, 2,89.  
 Juan Moreno, 1,44.  
 Gregorio Parreño, 1,44.  
 Ramón Royo, 2,90.  
 Juzgado de La Roda, 0,18.  
 Pedro Navarro, 2,32.

## MONTALVOS

Florencio Escribano, 0,48.  
 Fidel Escribano, 0,48.  
 Marcos Peña Sevilla, 1,04.  
 Pedro Rubio Garrido, 0,42.

## TABAZONA

Herederos de Saturnino Lucas, 4,07.  
 Venancia Martínez, 2,32.  
 Pedro Pareja, 3,11.  
 Ramón Aguilar, 1,74.  
 Juan Antonio Rroca, 0,87.  
 Juan Aroca, 1,74.  
 Herederos de José María Atienza, pesetas 2,03.  
 Angel María Armero, 1,74.  
 Nicolás Aroca, 1,74.  
 Juan Luis Larmero, 2,52.  
 Ignacio Atienza, 2,90.  
 Julián, Antonio y hermanos, 1,04.  
 Isaac Atienza Picazo, 1,74.  
 Julio Altaro, 1,47.  
 Juan Antonio Bleza, 0,59.  
 Nicolasa Ballesteros, 1,21.  
 Herederos de Vicente Barceló, 1,45.  
 Felisa Bueno, 1,46.  
 Sixto Barriga, 0,58.  
 Francisco Cantos Picazo, 1,45.  
 Inocencio Correas, 0,58.  
 Herederos de Francisco Carboneras, 2,03 pesetas.  
 Fernando Coleño, 2,89.  
 Manuel Cambres, 2,89.  
 José Dalmau, 1,74.  
 Luis Espúñez, 2,84.  
 Isabel Fernández, 1,45.  
 Rufino Gabaldón, 0,28.  
 Herederos de Catalina García, 1,74.  
 Antonio González, 2,89.  
 Lorenzo García Cortés, 2,33.  
 Herederos de Manuel Arauzo, 1,45.  
 Ruperto García, 2,63.  
 Antonio Alfaro, 0,29.  
 Juan Francisco Roldán, 1,74.  
 María Juncos, 2,89.  
 Miguel López, 0,87.  
 Ramón Martínez, 2,83.  
 Laureano Madrigal, 2,67.  
 Pedro Martínez, 2,03.  
 Pascual Muñoz, 2,03.  
 Martín Moragón, 1,45.  
 Manuel Moya, 2,63.  
 Martín Moragón, 3,13.

Mannel Moya, 2,63.  
 Martín Moragón, 3,19.  
 Herederos de Saturnino Picazo, 0,87.  
 Bernardo Picazo, 2,89.  
 Vicente Picazo, 3,19.  
 Sebastián Picazo, 1,19.  
 Herederos de Cesáreo Paños, 1,19.  
 Felipe Prenado, 2,89.  
 Fernando Ruipérez, 0,87.  
 Modesto Ramírez, 0,29.  
 Pascual Romero, 0,87.  
 Juan Lerma, 2,33.  
 Herederos de Martín Lerma, 2,03.  
 Baldomero Lídera, 1,53.  
 Domingo Sierra, 2,89.  
 Ginés Sánchez, 2,63.  
 Miguel San, 2,89.  
 Matías Toboso, 1,75.  
 Felipe Torres, 1,19.  
 Antonio Valera, 1,45.  
 Andrés Zamora, 2,04.  
 Ramón Picazo, 2,89.

## TA

Juan Romero Carrilero, 2,91.  
 Herederos de Jorge Aroca, 3,20.  
 Valeriano Ballesteros, 1,58.  
 Esmeraldo Cacedía, 3,19.  
 Pedro Escobar, 3,20.  
 Florentino Escobar, 1,89.  
 José S. Muñoz, 1,59.  
 Tomás Pérez, 3,19.  
 Herederos de Juan Tebar, 1,63.

## BARRAZ

Alfonso Escribano, 0,63.  
 Antonio Ares, 2,68.  
 Alfonso Hudres, 4,78.  
 Angel Figueras, 1,79.  
 Angel Romero, 2,68.  
 Antonio Bódalo, 2,31.  
 Antonio Niffbruno, 3,07.  
 Antonio Lozano, 5,08.  
 Antonio Montoya, 2,30.  
 Aurelio Lozano, 5,57.  
 Emeterio Quintanilla, 2,12.  
 Diego Carrilero, 1,91.  
 Dionisio Martínez, 2,30.  
 Dolores Vinas, 1,02.  
 Francisco Navarro, 0,76.  
 Isidro Cambronero, 1,92.  
 Joaquín López, 3,45.  
 Joaquín Ortega, 2,69.  
 Manuel Romero, 2,11.  
 Melquiades Lpez, 2,30.  
 Miguel Rubio, 3,26.  
 Pascual Garrido, 3,07.  
 Vicente Alfaro, 2,45.

## LEZUZA

Antonio Camacho, 1,6.  
 José Daniel, 1,67.  
 Rosa Jiménez, 1,67.  
 Mauricio Ortega, 1,75.  
 Bernardo Pina, 2,17.  
 Petra Rodríguez, 3,12.  
 La misma y otros, 1,84.  
 Manuel Tintero y otros, 4,17.  
 Ramón Veiga, 1,84.  
 Antonio Aguado, 7,54.  
 Juan Atencia, 1,50.  
 Juan García, 2,67.  
 José María Morcillo, 1,67.  
 Alfredo Muñoz, 3,83.  
 Emilio Torres, 2,33.  
 Leopoldo Bravo, 2,2.  
 Herederos de Luis Céspedes, 2.  
 Pedro Céspedes y otros, 2,33.  
 Juan Gallego, 2,67.  
 Antonio Galindo, 2.  
 Miguel García, 1,67.  
 Federico García, 2,67.  
 Rosa Jiménez, 2,33.

Rafaela Jaén, 2.  
 Juan Martínez, 1,67.  
 Fermína Ortega, 1,67.  
 Herederos de Alejandro Jaén, 2.  
 Encarnación Toriá, 2.  
 Francisco Tintero, 1,67.  
 Rafael Tefado, 1,67.  
 Felipe Blázquez, 1,67.  
 Enrique Cano, 2,50.  
 Braulio García, 2,22.  
 Herederos de José Morcillo, 2,67.  
 Felipe Ruiz, 2,22.  
 Miguel Ruiz, 2.  
 Jerónimo Ruiz, 2.  
 Juan J. Eumoso, 2.  
 Juan J. Armero, 2,90.  
 Nazario Abendaño, 0,35.  
 El mismo, 0,95.  
 El mismo, 1,88.  
 Paulino Aparicio, 2,64.  
 Antonio Cano, 2,67.  
 Antonio Fajardo, 2,67.  
 Julián Flores, 2.  
 María García, 1,33.  
 La misma, 2.  
 Eusebia Gómez, 1,33.  
 Maximino Gómez, 2,80.  
 El mismo, 2.  
 Marcelino Gabaldón, 0,66.  
 Mariano Herreros, 2.  
 María J. Jara, 2.  
 La misma, 1,29.  
 Rafaela Jaén, 2.  
 Ramón Jaén, 2.  
 El mismo, 1,23.  
 Antonio Sahuco, 2,64.  
 Brígida Martínez, 0,66.  
 Catalina Martínez, 1,32.  
 Félix Martínez, 1,33.  
 Francisco Martínez, 2.  
 Josefa Martínez, 2.  
 José Martínez, 2.  
 María Moreno, 0,66.  
 María Moya, 0,98.  
 Ramón Morcillo, 2.  
 Pedro Pérez y otro, 2,67.  
 Enrique Pérez, 1,33.  
 El mismo y otro, 1,33.  
 Fernando Pérez, 0,66.  
 Francisco Romero, 2,67.  
 Francisco Romero, 1,33.  
 Francisco Rubio, 2.  
 Petra Rodríguez, 0,66.  
 La misma, 2,67.  
 Isabel Sáez, 0,66.  
 Ignacio Salvador, 2.  
 Herederos de Leandro Sánchez, 2.  
 Pedro Sánchez, 2.  
 Federico Sánchez, 2,67.  
 María Sáez, 0,66.  
 La misma, 2.  
 Silverio Sevilla, 2,67.  
 Antolín Sánchez, 2,67.  
 Baltasar Sáenz, 2,67.  
 El mismo, 0,66.  
 Lucas Salvador, 2,67.  
 Francisco Sánchez, 1,11.  
 Isabel Sánchez, 1,11.  
 María Remedios Abendaño, 1,90.  
 Cipriano Albuque, 1,83.  
 Santiago Alarcón, 0,98.  
 Alfonso Blázquez, 0,66.  
 Francisco Blázquez, 0,66.  
 José Carrasco, 2,67.  
 Josefa Conque, 0,89.  
 Angel Manuel Díaz, 2.  
 Mariano Fernández, 1,33.  
 Pedro Gómez, 1,33.  
 Sebastián Palacios, 1,33.  
 Felipe Ruiz, 0,66.  
 Juan de Dios Ruiz, 2.  
 Sebastián Ruiz, 1,33.  
 Rafael Serrano, 1,83.  
 Juan Sánchez, 0,66.  
 Urbano Sáez, 2.

Joaquín Utrilla, 1,39.  
El mismo, 2,67.

## MURCIA.

Antonio N. Izquierdo, 2,10.  
José Arenas Loza, 1,92.  
Gonzalo Cantero Penado, 1,92.  
Isidro Fernández Pulga, 2,67.  
José A. García Ibáñez, 1,92.  
Ambrosio Martínez Rueda, 1,92.  
Alejandro Quílez Calero, 3,07.  
Manuel Atienza Rodríguez, 1,15.  
Fructuoso Atencia Rodríguez, 2,30.  
Pedro A. Moya, 1,52.  
Manuel Azañón Lamo, 0,77.  
Tomasa Azañón Lamo, 2,30.  
Juan Gregorio Arenas Rodríguez, pe-  
tas 0,56.  
Ramón Arenas Collado, 0,24.  
Felipe Arenas Mateo, 0,56.  
Juan Francisco Armas, 1,52.  
José Joaquina Blázquez, 2,30.  
Ramón Blázquez, 2,30.  
Sinfoniano Blázquez, 1,15.  
José J. Blázquez Varea, 2,30.  
Martín Bodola Varea, 2,30.  
Juan G. Blázquez Fernández, 2,30.  
Eusebio Castro Ruiz, 2,30.  
Jesús Castillo Cerezo, 1,15.  
Tomás Cervera Cañadas, 1,52.  
César Córcoles, 0,77.  
Pedro Escudero, 2,30.  
Valentín Escudero, 1,15.  
Francisco Escudero, herederos, 2,30.  
Laureano Fernández González, 0,77.  
Gregorio Flores Ramos, 2,30.  
José A. García Ibáñez, 0,56.  
Antonio Gil Castañeda, 2,30.  
Eduardo García López, 3,07.  
Vicente González, 1,52.  
Juan Cervera, 1,52.  
Manuel Hernández Ruiz, 1,95.  
Melchor Jiménez Lermo, 1,52.  
Valentín Lorente Cordero, 2,30.  
Victor Martínez Fernández, 0,37.  
José Martínez Escudero, 1,15.  
José Martínez Fernández, 1,52.  
Pedro S. Martínez Gil, 1,52.  
Alfonso Martínez Miralles, 2,04.  
Francisco Martínez Morello, 1,15.  
Martín Valero, 1,52.  
Natalio Mateo Canales, 1,15.  
Juan de Dios Moya, 0,37.  
Miguel Mortera Parra, 2,30.  
Juan Francisco Moreno Palacios, 2,30.  
Catalina Moreno Requena, 1,52.  
Mariano Morcillo Escudero, 2,30.  
Francisco Morcillo Varea, 1,52.  
Juan de Dios Morcillo, 2,30.  
Francisco Morcillo Varca, 1,52.  
Esteban Morcillo Varea, 1,15.  
Josefa Olmeda, 2,30.  
Rosa Palacios Armas, 2,30.  
María Juana Palacios, 2,30.  
Josefa Ollineda, 2,30.  
Francisco Antonio Pañero Ramos, pe-  
tas 2,30.  
Faustino Pando Calleja, 1,15.  
Juan Pando García, 2,30.  
El mismo, 1,15.  
Cirilo Peinado Sierra, 2,30.  
El mismo, 0,77.  
Arturo Ramos Caballos, 1,52.  
Tomás Requena Escudero, 2,30.  
Antonio Requena Escudero, 1,52.  
Miguel Rodríguez, 0,38.  
Claudio Rodríguez, 2,30.  
Agustín Rosillo Armas, 1,28.  
María Teresa Panadero, 1,52.  
Rodolfo Varas Jativa, 3,07.  
Ventura Varea Montoya, 0,56.  
Eleuterio Verdep, 1,52.  
Vicente Vinuesa, 2,30.  
Bruna Villosa Arenas, 2,30.

Tomás Villosa Arenas, 3,07.  
Bustaquio Villosa Corrales, 2,30.  
Lorenzo Villosa, Lauro, 0,77.  
Victoriano Villosa Veina, 0,25.  
Pascual Cárdenas González, 1,92.  
El mismo, 1,52.  
El mismo, 2,30.  
Octavio Cuartero Palao, 1,15.  
El mismo, 0,77.  
Enrique Jiménez Lauro, 1,92.  
Isabel Lara Francello, 1,92.  
La misma, 0,38.  
Joaquín Ruiz Ríos, 1,15.  
Juan A. Ruiz Domínguez, 0,77.  
El mismo, 0,77.  
Plácido Solana Blázquez, 1,15.  
José María Solano López, 2,30.

## MINAYA

Matías Segovia Torres, 3,04.  
Joaquín Torres Blancos, 2,57.  
Santos Torres Molina, 1,74.  
Benito Montoya Rueda, 1,75.  
Blas Toledo Hernández, 3,19.  
Fernando Alarcón, 0,55.  
José A. Bemalte Navarro, 3,19.  
Rafael Cerezo Villamar, 2,32.  
Rafael Collado, 2,32.  
Canuto González Soriano, 2,90.  
Matías González Bravo, 2,99.  
Luciano Fernández Torrente, 2,03.  
Diego Martínez Moreno, 0,27.  
Juan Francisco Martínez, 1,45.  
Tomás Nieto Martínez, 2,32.  
Leandro Navarro, 1,74.  
Plácida Rubio Ruiz, 0,58.  
Juana Ruiz Ruiz, 2,60.  
José Sánchez Bernat, 0,58.  
Juan M. González García, 1,16.  
Asunción Mena, 2,31.  
María Martínez, 1,16.

## VILLARROBLEDO

Cristóbal Domínguez Cruz, 2,12.  
María Antonia Herreros, 1,15.  
Antonio López Fernández, 2,97.  
José Lorenzo Pérez, 2,39.  
Juliana Martínez, 3,05.  
Antonia Manuel Pérez, 2,40.  
Joaquín Pérez Velázquez, 3,05.  
María Antonia Catoro, 1,88.  
Felipe Fernández, 2,46.  
Domingo Fernández, 3,16.  
Andrés González Toboso, 1,73.  
Isabel Hernández, 1,73.  
Benito Parreño Roldán, 2,32.  
Julian Pérez Domínguez, 1,73.  
Miguel López Riego, 3,19.  
Juan Lozano López, 1,88.  
Antonio Parra, 2,62.  
Sebastián Abeñán, 1,46.  
Gabriela Alcañiz, 2,47.  
José Almansa Herrero, 1,46.  
Pedro Ballesteros, 2,33.  
José A. Ballesteros Sana, 1,75.  
Juan Bonillo, 3,41.  
Juan Caballero Ballesteros, 2,52.  
Blas Caballero Lora, 1,73.  
Isabel Calero Almansa, 2,32.  
Carmen Florero Calero, 1,17.  
Francisco Cano Ramírez, 1,14.  
Joaquín Calvillo, 1,14.  
María Cañadas Martínez, 1,46.  
Jacinto Cantero Filgado, 1,17.  
María Rosa Casas Gómez, 2,33.  
Juan Castellanos López, 2,89.  
Ana Clemente Sánchez, 1,75.  
Antonio Clemente Sánchez, 2,30.  
Andrés Collado, 1,16.  
Felipe Collado, 2,32.  
Constantino Caballero Gómez, 1,75.  
Juan Cuenca Díaz, 0,88.  
Ricardo Díaz Giménez, 1,75.

Patrocinio Fernández Marín.  
Justino Fernández Martínez, 1,75.  
Juan Fernández Navarro, 1,75.  
Natalio Fernández Navarro, 1,75.  
Carmen Gabaldón Escobar, 2,33.  
Pedro Gabaldón Escada, 3,19.  
Canuto Girón Fernández, 0,57.  
Balbino Girón Fernández, 0,57.  
Martín Girón, 0,57.  
Guillermo Girón Rodríguez, 0,87.  
Vicente Girón, 1,75.  
Santiago González González, 0,57.  
Paula F. Gualda, 2,90.  
Manuel Gutiérrez, 1,16.  
Miguel Jareño de Blas, 0,87.  
Josefa Jareño G., 1,75.  
Magdalena Jiménez Cabañero, 0,87.  
Catalina Jiménez Cruz, 2,33.  
Juan J. Jiménez, 0,88.  
Manuel Lacoba Melero, 1,75.  
Francisco Laguna Romero, 2,33.  
Alfonso León Jiménez, 2,33.  
Fernando López Roldán, 2,33.  
Diego Lara Tornero, 2,33.  
José Marcilla Sema, 2,90.  
Teresa Martínez, 2,33.  
José María Martínez López, 2.  
Sebastián Martínez, 1,46.  
Gaspar Martínez Figueras, 0,87.  
Dominga Martínez Romero,  
Juana Martínez, 0,87.  
Antonio Melero Rubio, 1,17.  
Modisto Mondéjar, 0,58.  
Miguel Montero Márquez, 1,46.  
Juan Montero Martínez, 2,33.  
Miguel Montero, su viuda, 1,46.  
Alfonso Montero de A., 2,33.  
Jesús Montoya Isaac, 1,17.  
Gerardo Morcillo Clemente, 2,97.  
Paulino Morcillo, 2,32.  
Manuel Moreno Almansa, 2,33.  
José Ángel Núñez Lozano, 2,33.  
Francisco Ortega Mieras, 2,62.  
Juan Ortiz de Andrés, 2,33.  
Francisco Parra Calero, 3,19.  
José Parra Salvador, 1,75.  
Pedro Pérez Camonce, 2,33.  
Consociación Pérez del Olmo, 1,75.  
Misericordia Jerez del Olmo, 2,33.  
Juan Francisco Pérez, 1,17.  
Antonio Jurado, 0,87.  
Benito Rodríguez, 2,33.  
Justo Romero, 1,16.  
Rafael Romero Moreno, 1,17.  
Juan Vicente Sevilla, 1,75.  
Juan Pedro Sevilla, 2,30.  
Caridad Tornero Martínez, 0,57.  
Francisco Tortosa Sáenz, 1,46.  
Norberto Aurelio Ubeda, 2,89.

## BARRAS

Alfonso Andrés, 2,87.  
Anastasia Arce, 2,68.  
Antonio Gerardo Artiaga, 1,91.  
Antonio Lozano Sahuquillo, 5,17.  
Antonio Montoya, 3,45.  
Francisco Escribano Sevilla, 2,69.  
Eduardo Tívar Durán, 3,45.  
Francisco Ibáñez Bernuga, 3,45.  
Gil García Haro, 2,69.  
Joaquín Ortega Tendero, 3,84.  
José Ángel G. Candil, 2,30.  
José J. Núñez Rodríguez, 4,22.  
Juan Andrés Chilleró, 2,68.  
Juan G. Fraile y otro, 3,27.  
Juan M. Rubio Albaladejo, 2,01.  
Leandro Hernández Martínez, 3,62.  
Manuel Romero Ramos, 3,07.  
Melquiades López Díaz, 2,30.  
Pedro Pérez Sevilla, 2,65.  
Rafael Alcázar, 4,78.  
Ramón López Berruga, 2,12.  
Ramón Platting Armers, 4,60.

## LEZOZA

Antonio Flores Munera, 2,12.  
 José G. Martínez, 1,92.  
 José G., 2,12.  
 Natalio Lozano Marín, 1,34  
 Juan García Ven, 2,30.  
 Natalio Lozano, 1,92.  
 Casiano López Rodríguez, 1,92.  
 Natalio Lozano, 2,30.  
 Máximo Ortega Sánchez, 2,02.  
 Petra Rodríguez Rodríguez, 3,59  
 La misma, 2,22.  
 Antonio Aguado, 8,44.  
 Juan G. Escribano, 3,01.  
 Manuel G., 1,92.  
 José María Morcillo, 1,92.  
 Alfredo Muñoz, 4,40.  
 Celestino Moratí, 1,92.  
 Jerónima Ruiz, 2,68.  
 María Josefa Rosillo, 1,92.  
 Juan Armero, 2,07.  
 Angela Fajardo, 1,92.  
 Angela Fajardo, 1,92.  
 Juan F. Fuentes, 1,92.  
 Isabel Gálvez, 3,07.  
 Antonio Galindo, 2,30.  
 Miguel G., 1,92.  
 Ramón Gallego, 1,92.  
 Julián Rodríguez, 1,92.  
 Andrés Vázquez, 2,30.  
 Juan Vázquez, 2,30.  
 Felipe Blázquez, 1,92.  
 Enrique Cano, 2,88.  
 Manuel Díaz, 1,92.  
 Manuel G., 2,30.  
 Milagros Ortega, 2,30.  
 H. Ruiz, 2,55.  
 Juan J. Ruiz, 2,30.  
 Ruiz Blázquez, 2,30.  
 Timoteo Ruiz, 2,30.  
 Ramón Novillo, 1,92.  
 José Sandoval, 2,68.

## MONERA

Fernando González, 2,11  
 Juan A. Martínez, 1,91.  
 Juan A. Ciller Gruyano, 2,30.  
 Vicente Lamo Martínez, 2,10.  
 Pedro Rodríguez Pajares, 2,11  
 Crisanta Arribas, 1,90.  
 Enciente Blázquez Villora, 1,91  
 Juliana Calleja Mestre, 1,91.  
 Leopoldo Hernández, 3,05  
 Celestino Lamo, 1,91.  
 Antonio Martínez, 1,91.  
 Domingo Moreno Fuentes, 1,91.

## MINAYA

Manuel Guinea, 3,06.  
 Manuel Angulo Cortijo, 1,81.  
 Diego Muñoz Belmonte, 1,73.  
 Pedro Molina Fajardo, 2,32.  
 Manuel Navarro Serrano, 2,47.  
 José Torres Alarcón, 3,33.

## VILLARROBLEDO

Miguel Alarcón, 3,33.  
 Federico Acacio Montoya, 5,73.  
 José Aleisune, 3,63.  
 Bartolomé Bernal Callego, 31,45  
 José Clemente, 1,75.  
 H. Jesús Cuenca, 3,97.  
 Juan Velasco Martínez, 2,03.  
 Casildo Díaz B., 5,98.  
 Ramón Díaz Toros, 3,51.  
 Diego Estrada Martínez, 11,77.  
 Antonio Grañez Cano, 2,59.  
 Joaquín González, 3,42.  
 Diego Lorca Naberón, 2,39  
 Isabel Martínez, 3,49.  
 María Antonia Martínez, 3,77.  
 Álvaro Martínez, 2,10.  
 Alonso Martín, 3,63.

Teresa Martínez Pastor, 2,33.  
 Manuel Melero Moreno, 2,04.  
 Paulino Navarro Camón, 11,34  
 Catalina Nieves Perea, 2,55.  
 Miguel Parra Melero, 4,88.  
 Santos Parra Melero, 4,88.  
 Juan Pina Melero, 1,81.  
 Francisco Pérez Moreno, 6,10.  
 Celestino Pi y Moltal, 1,75.  
 Manuel Romero, 2,09.  
 José Sánchez Marchante, 1,73  
 Francisco Torres, 4,34.  
 Juan Ballesteros Martínez, 2,47  
 Pascasio Ballesteros, 2,33.  
 Nicolás Ballesteros Mora, 2,89.  
 Antonio Campos Moreno, 1,73.  
 Nicasio Casas de la Cuesta, 3,34  
 Alonso Casas Ballesteros, 1,89.  
 Joaquín Hernacho Pérez, 1,82.  
 Magdalena Cucarella, 2,60.  
 Sebastián Retamo, 2,34.  
 Juan María Fernández, 2,90.  
 José Hernández Gómez, 2,75.  
 José A. Fernández, 3,17.  
 Diego Fernández, 1,73.  
 Miguel Gómez Hergueta, 2,33.  
 Pedro Hernández Aguado, 2,33.  
 Herederos de Felipe H., 2,33.  
 Francisco Jiménez, C., 2,03  
 Juliana Jiménez, 2,89.  
 Manuel Jiménez, 2,91.  
 Francisco Jiménez, 3,19.  
 Miguel López Royo, 3,19.  
 Antonio López, 2,33.  
 Dolores López Valero, 1,84.  
 Isabel Martínez, 1,89.  
 Miguel Montijano, 2,73.  
 Pedro Padilla Lozano, 2,18.  
 Manuel Pérez Almansa, 2,62.  
 Antonio Pérez Molino, 1,89.  
 Antonio Plaza Almansa, 2,62.  
 José A. Romero, 2,33.  
 Joaquín Rubia Varga, 1,89.  
 Dolores Ruiz Angulo, 2,33.  
 José Serrano, 2,91.  
 Juan J. Troguero, 2,90.  
 Julián Pérez Valero, 1,89.

Y para su cumplimiento, entregó duplicada esta relación al Sr. Tesorero de Hacienda.

Albacete, 14 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Gaspar Sánchez.

P-1277

## ANUNCIOS OFICIALES

## BANCO DE ESPAÑA

## MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 921.094 de pesetas nominales 3.500 en Obligaciones Electricidad del Mediodía, expedido por este Establecimiento en 8 de Febrero de 1921, a favor de D. Manuel Calvo Pérez y doña Ana María Pérez Botas, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Abril de 1921.—El V.º secretario, Isidoro Azcona.

X-898

## BANCO DE ESPAÑA

## MADRID

Habiéndose extraviado el depósito intransmisible número 65.909 de pesetas nominales 2.600 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 20 de Junio de 1916, a favor de doña Juliana, Rosa, Mariano y José San Segundo Gómez, menores de edad, su tutor Lucas San Segundo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Abril de 1921.—El V.º secretario, Isidoro Azcona.

X-895

## COMPANIA ANONIMA "CARGADEROS DE MINERAL"

Balance en 31 de diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas .....	3.750,00
Primer Establecimiento...	123.112,31
Compañía del Puerto de Aguilas .....	4.912,57
Deudores diversos.....	1.100,00
Depósitos en garantía.....	10.600,00
	<b>142.874,88</b>
PASIVO	
Capital .....	100.000,00
Fondo de reserva.....	23.624,88
Acreedores .....	9.250,00
Fianzas diversas.....	10.000,00
	<b>142.874,88</b>

Aprobado en Junta general ordinaria de 31 de Marzo de 1921.—El Director Gerente, Ignacio Aranz.

X-899

## MADRID-PARIS (S. A.)

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general ordinaria el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 8 de Abril de 1921.—El Consejero Delegado, J. Gommès y Rodríguez.

X-896

## LA MUTUAL LATINA

Como se previene en los artículos 51 al 55 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria anual se celebrará el día 14 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gran Capitán, 25, Córdoba, con

objeto de examinar las cuentas y situación de la Sociedad.

Córdoba, 13 de Abril de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de la Mota de Trejos.

X—893

**LA ELECTRA DEL CABRILA (S. A.)**

Resumen del balance general del 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Caja .....	10.027,30
Almacén .....	22.289,59
Inmuebles y mobiliario..	50.196,20
Fábricas, líneas y redes.	984.393,45
Ganado y material de arrastre .....	1.927,00
Molino de Minglanilla...	20.000,00
Deudores varios.....	191.248,16
	<hr/>
	1.280.081,70
	<hr/>
PASIVO	
Capital .....	700.000,00
Fondo de reserva.....	8.000,00
Obligaciones-1904 y 1908 .....	392.500,00
Acreedores .....	71.921,40
Pérdidas y ganancias:	
Beneficios .....	107.660,30
	<hr/>
	1.280.081,70

Valencia a 10 de Abril de 1921.—El Director, Alfredo López.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Martí Sanchis.

X—900

**LA ARGENTIFERA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA**

El Consejo de Administración de

esta Sociedad convoca a Junta general de Accionistas, que se celebrará el día 30 de Abril de 1921, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Arenal, 20. El depósito de acciones debe hacerse con ocho días de anticipación al señalado para la Junta, según previene el artículo 26 de los Estatutos sociales.

El Secretario, Alfredo Rabanal.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Padrós.

X—890

**LA ARGENTIFERA (S. A.)**

Balance al 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones "Delicias de Sierra Morena".....	2.000,00
Mobiliario .....	350,00
Pérdidas y ganancias.....	308.399,80
Acciones en depósito.....	35.000,00
Concesiones mineras.....	41.160,00
Acciones en cartera.....	47.000,00
Caja .....	40.537,00
Investigaciones mineras...	60.552,20
	<hr/>
	535.000,00
	<hr/>
PASIVO	
Capital .....	500.000,00
Acreedores por depósito...	35.000,00
	<hr/>
	535.000,00
	<hr/>
	X—891

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 39.641, expedido por este Banco en 16 de Julio de 1919, en representación de un título serie C, nú-

mero 7.889, de 5.000 pesetas de Deuda 5 por 100 amortizable de la emisión de 1917, con cupón de 15 de Mayo de 1921, a favor de D. Francisco A. de Icaza, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—892

**SOCIEDAD ANONIMA "FABRICA DE MIERES"**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del corriente mes de Abril, a las diez de la mañana, y en el domicilio social.

Para tomar parte en esta Junta se necesita cumplir lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

El orden del día será el siguiente: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1920.

Nombramiento de Consejeros que sustituyan a los que por turno corresponde cesar.

Mieres (La Fábrica) a 9 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo, Marcelino Sánchez.

X—893